Viérnes 18 de Noviembre de 1881 — BUENOS AIRES — Año VI — Número 1908

DAMASO CENTENO
Redactor

Los manuscritos no se devuelven

REDACCION
De 11 de mañana á 12 de la noche
143 — PERÚ — 143

EL DEMÓCRATA

JOSE MARIA VELAZQUEZ
Director

SUSCRICION ADELANTADA

En la ciudad............ 25 pesos m/c.
En el Interior............ 35 » »
» » Exterior............ 40 » »

Avisos se reciben hasta las 11 de la noche
Oficina: Perú 143

BIBLIOTECA Bs As

SUMARIO

Un manifiesto ridículo
El Dr. Avellaneda
Marcas de fuego
Felix Frias
Telegramas
Actos oficiales
Teatros
La Bolsa
Exposicion Continental
Informes
Municipalidad
Cosas diversas
Escuelas
Robos
Venta de propiedades
Defunciones
Legislatura de la Provincia

UN MANIFIESTO RIDÍCULO

Es indudable y se ha probado hasta la evidencia; los pueblos tienen sus horas solemnes, ya de gloria, ya de luto, y no pocas veces, como sucede hoy en la República Argentina tiene sus dias de comedia, en que los hombres que por mas graves y sesudos se tenian, juegan roles bastantes tristes.

No hemos podido menos que sorprendernos al leer un manifiesto del «Partido Liberal» á sus *correligionarios politicos*.

Examinemos ese documento *sui generis* para terminar historiando tal cual nos lo permiten las columnas de nuestro diario, los antecedentes políticos de los que suscriben esa pieza lírico-política.

«Cuando el Partido Liberal, fiel á sus declaraciones públicas y solemnes, procura reorganizarse pacificamente para volver á las urnas asi que pueda confiarse en la libertad y en la pureza del sufragio, semejante omision á la vez de un suicidio político, seria una cobardia indignas de ciudadanos viriles con la conciencia de su derecho y la responsabilidad de su actitud.

Las firmas de Quintana, Moreno y Mitre al pié de tan elocuente periodo de literatura patriótica, son la corroboracion de cuanto anteriormente hemos dicho, y ponen de relieve lás viejas mañas y procederes de un partido retrógrado, innegablemente refractario á los adelantos material é intelectual del país en que han nacido y cuyas riquezas han derrochado en chirinadas guerreras, de sombrío recuerdo.

La pureza del sufragio, dicen con repugnante cinismo, y á nuestra vez preguntarémosles: ¿Mitre, ó Moreno la han conservado?

No vivimos ni en el Japon ni en Jauja para desconocer hechos tan notoríos que, dando de barato á los pretendidos liberales sus viejos antecedentes, los colocan, para desgracia de ellos, en el primer puesto de los falsificadores del voto público, conculcadores de los derechos del pueblo y eternos perturbadores del órden nacional, (siempre vencidos y siempre perdonados.

Al decir que vienen á ejercer un derecho acordado por la Constitucion á todo ciudadano argentino no dicen una verdad.

Hablan al pueblo como lo hace la vieja pecadora, que ha fastidiado ya á un indulgente confesor.

En todas las épocas en que el partido de que el General Mitre es gefe, ha caido, le hemos demostrado sus errores, les hemos hecho conocer los perniciosos resultados de la abstencion ó invocando intereses comunales, les hemos llamado á participar y tomar cartas en la discusion tranquila de la voz pública.

Por lo demás es una payasada de muy mal género que hoy vengan en un insulso documento, á hablar de pureza de sufragio y de suicidios políticos.

Los nombres de Mitre, Quintana y Moreno al pié de un documento dirijido al pueblo significa cinismo burla, desvergüenza.

A Mitre todo el pueblo Argentino lo conoce, como un ídolo maniquí de un partido raquitico, incapaz de escribir la historia de sus falsificaciones electorales ó históricas, como falto de memoria para recordar sus vergonzosas derrotas y sus pactos leoninos con los gobiernos vencedores. A este respecto aplazamos á «La Nacion».

El doctor Quintana pronunció muy buenos discursos en el Congreso, se le ha pasado el tiempo, y debe recordar que fué un pésimo Rector de nuestra Universidad y un abogado ramplon y barullero en nuestro foro.

El doctor Moreno es conocido; su inteligencia está abotargada, sus últimos destellos alumbraron la cocina de Tejedor y tuvimos la carbonada del año pasado.

Tales son los hombres que hablan de libertad y pureza de sufragio, cuando han sido los maestros en falsificaciones de registros, de elecciones, y nunca los últimos, siempre los primeros en la traicion.

El partido liberal, *risum teneatis*! tiene lugar preferente en el Manicomio.

El pueblo lo conoce y lo desprecia.

El Dr. Avellaneda

Es fuera de duda que uno de los candidatos que sostendrá el partido nacional para la integracion del Senado por la Capital, será el doctor don Nicolás Avellaneda.

La conciencia de que este eminente ciudadano debe ser elevado á ese rango, está formada de antemano, no siendo ella sinó una consecuencia de que el pueblo, aunque tarde, siempre acuerda galardon á los que, como el doctor Avellaneda, lo han sabido gobernar con actos de elocuente civismo y remarcable nobleza de ideas, venciendo las dificultades opuestas por el encono de un partido intransijente y trasmitiendo el poder á su sucesor en medio de la paz general, despues de vencer la rebelion mas formidable que se haya alzado contra nuestras instituciones.

Inútil es decir, que el Dr. Avellaneda llevará al Congreso Argentino las luces de su talento probado como hombre público y su conocimiento práctico de las necesidades del pais que ha gobernado; siendo esto una garantia del acierto con que la Capital de la República ha procedido en su designacion para que la represente en el Senado Nacional.

Deber nuestro es, pues, dar cima á la obra, concurriendo á sufragar por el candidato de unánime prediléccion.

Marcas de fuego

Son tantas las insolencias, las infamias, las calumnias que se han publicado en tres diarios de esta ciudad en contra del honrado Juez de Paz de Tapalqué don Enrique Justo, que el calumniado, por satisfaccion á sus amigos y al público se vé en la necesidad de recurrir á la prensa bajo su firma.

Justo, teniendo en su poder armas legítimas para combatir á la gente que lo atacaba con la calumnia, ha permanecido impasible salvando el escándalo á producirse y dando á conocer una bondad á toda prueba; pero sus infames acusadores continuaban con saña tenaz, creyendo que la prudencia era miedo, hasta que por fin llevan su merecido.

Vea el público la gente que atacaba á Enrique Justo: ladrones conocidos y sumariados por tales.

En seguida vá la prueba de esta afirmacion:

A Máximo Gomez
DE TAPALQUÉ

He guardado silencio hasta hoy á los oficiosos é injustos ataques que bajo su direccion y debido á SU DINERO se me han dirijido en «La Prensa», «La Pátria», y «La Nacion», porque creia que se convenceria usted que mi silencio era la mejor contestacion á sus calumnias.

Pero desgraciadamente no he conseguido mi objeto por este medio y como tengo el deber de declarar para siempre QUIEN ES USTED y QUIEN SOY YO, le propongo por toda contestacion: Acúseme ante quien corresponda y voy a probarle:

1º Que está usted sumariado por robo.

2º Que la mayor parte de sus amigos, mis acusadores, inclusive los que se han presentado al señor Gobernador, con rara escepcion, han sido acusados por ladrones y estafadores como por ejemplo Federico Perez, Augusto Blanco, Juan Rivero, cuya firma social es Rivero Hnos., encontrándose Damian en la cárcel del Azul actualmente y José, hermano de estos, confeso por robo; Daniel Osanande, padre, y demás compañeros dignos de ellos como Alejandro Gaux, varias veces multado por robo de cueros, siendo usted, Máximo Gomez, Juez de Paz entonces. Debe, pues, conocerlo.

3º Lo desafío á que me formule cargos iguales á los análogos.

Le prevengo que no doy este paso porque usted ni su propaganda lo merezcan, sinó por el respeto que debo á mis amigos y al público.

Tiene usted tres dias para aceptar mi reto, tiempo suficiente para acusarme si aun conserva un resto de delicadeza.

Enrique Justo.
Perú 153.

FELIX FRIAS

El hilo maravilloso del telégrafo ha traido desde las márgenes del Sena, la triste nueva que con razon ha conmovido las fibras de nuestra alma, del fallecimiento en tierra estrangera de uno los mas ilustres hijos de esta República, del viejo patriota, cuyo nombre sirve de epígrafe á estas líneas.

El pueblo Argentino le ha ofrecido ya frescas y lozanas flores para adornar su tumba, como un humilde tributo, y el sistema nervioso de sus hijos se ha estremecido con el dolor de tan grande pérdida.

Félix Frias ha muerto pocos dias despues de haber recibido la noticia del arreglo definitivo de nuestra cuestion internacional con una República bastante ambiciosa para él, y ha muerto sin duda, con el triste desaliento de ver truncadas sus bellas ilusiones en una cuestion, segun su criterio, bastante desventajosa para nuestro pais.

No entraremos á interpretar las ideas del antiguo defensor de los derechos argentinos como muy bien se ha dicho, porque queria en extremo á su pátria, y era su ídolo, contemplarla con los rayos de su inmortal grandeza, verla grande, noble y victoriosa, digna de antecedentes gloriosos que la colocan como una gran Nacion ante los ojos del mundo.

¡Cuanto dolor habrá esperimentado su alma al tender la vista al horizonte sin poder divisar siquiera los celajes del cielo hermoso de su patria, pensando al propio tiempo que á la salvas entusiastas de la paz que celebraban dos Repúblicas, se mezclaba el ¡ay! de su corazon desgarrado por el pesar y las últimas contiendas políticas que le obligaron á ausentarse de nuestras playas para ir á buscar un consuelo, allí donde la voz de la lucha fratricida no resuena mas en sus oidos como un éco de pasiones rencorosas.

¡Cuanto caliz de amargura se habrá desbordado en su pecho, al exhalar el postrer suspiro lejos, muy lejos del hogar! La brisa del recuerdo habrá soplado sobre su frente envejecida ya por la mano del tiempo, mientras el génio de las tristezas se cernia sobre su espíritu, ahogando en sus labios aquellas palabra enérgica y vibrante, llena de verdad y del mas puro patriotismo.

Al descender á la tumba en una edad bastante avanzada, deja como esos astros que embellecen los espacios con sus antiguos esplendores, una estela de luz que jamas se eclipsará ante los ojos del pueblo Argentinp.

Modesto y virtuoso en su vida pública y privada, Félix Frias no oponia ningun sacrificio al servicio ñe la noble causa de su pais.

En la revolucion de Junio, en los momentos mas supremos por que atravesaba Buenos Aires, cuando los ánimos se hallaban mas enervados y la voz del hermano se alzaba contra el hermano, lo hemos visto cruzar las calles de esta ciudad con paso acelerado y mirada vacilante para interponerse por todos los medios que estuviesen á su alcance á un rompimiento que diera por resultado una escena bárbara sangrienta entre argentinos.

Asi, despues de dos terribles combates en que vió correr sangre heróica y oyó el gemido de sus víctimas, se alejó de la tierra de sus dorados sueños, para morir con el pesar de no exhalar el último aliento de su alma en el seno mismo de la patria.

Dos grandes servicios que á ella ha prestado durante largos años de una vida agitada y borrascosa, quedarán gravados eternamente en el corazon de sus hijos, que repetirán su nombre con el cariño y el respeto que inspira un hombre que tiene los dotes y las cualidades que hacian de Félix Frias un sér predilecto.

Mientras sus restos sean trasladado á su patria con la pompa y solemnidad del sentimiento público, porque asi lo exije un deber sagrado entre los argentinos, ojalá crescan allá al borde de su lejana tumba, bellas flores y eternas siempre-vivas, como simbolo de afecto que la juventud de un pueblo deposita á su memoria desde las riberas del Plata.

Para concluir con estas lineas es necesario llenar una de esas fórmulas tristes, pero breve.

¡Que el pedazo de tierra hospitalaria donde este ha caido su cuerpo agoviado por el dolor le sea leve.

P. Z.

Hoy á las 11 de la mañana se celebrarán en la Iglesia Metropolitana los funerales por el descanso eterno del venerable anciano, doctor don Félix Frias.

TELEGRAMAS

Córdoba, Noviembre 17.

Anoche estuvo á punto de acaecer en ésta, un suceso desgraciado, envenándose el Gobernador, doctor Juarez.

Equivocadamente bebió una cantidad escesiva de atropina, que gracias á la mucha actividad con que se le atendió, no produjo la muerte del enfermo.

El doctor Juarez sigue muy mejorado.

Llegó el Ministro del Viso y una parte de la Comision Exploradora del Polo Sur. Fueron recibidos por los miembros de la Academia de Ciencias.

Mañana emprenderán una escursion á las sierras, preparada por los Dres. Doering y Hieronymus.

Montevideo, Noviembre 17 de 1881

Aquí ha ocultádose un lamentable suceso ocurrido en Rio Janeiro, cuyo estado higiénico no debe ser tan satisfactorio como dicen las comunicaciones oficiales. Pocos dias despues de la llegada á la Corte del Ministro Bauza y su hermano Enrique, oficial de la Legacion, cayeron enfermos, segun todas probabilidades, de fiebre amarilla. Francisco anunció por telégrama su mejoria, pero dijo que su hermano seguia gravísimo.

Esta determinó el viaje de Pedro y Lola Bauzá que al llegar á Rio encontráronse con el cadáver de infortunado hermado, jóven apreciado aqui y que debia contraer matrimonio en estos dias.

Pedro y Lola embarcáronse ayer de regreso para esta capital. La viuda del General Bauzá á quien ocultase la catratofe está enfema de cuidado. Sigue la epidemia periodistica. Dejó de aparecer el periódico *S'Veglio* Menciona *La Patria Uruguaya* que hay cuatro imprentas embargadas por lo cual no será difícil que desaparezcan otros diarios. El Coronel Montero nombrado Gefe politico de Minas partió para su destino.

ACTOS OFICIALES

El Gobierno Nacional aprobó ayer el proyecto de contrato celebrado entre la Direccion General de Correos y Telégrafos y don L. Jacobsen, para la emision de 2.000,000 de estampillas de pfts. 0.12 y de un millon de sobres del mismo valor.

Se ha nombrado practicante de medicina en las obras de prolongacion del ferro-carril Andino á D. Pedro J. Olmos en reemplazo de D. Rómulo Bulacio.

Se ha aceptado la renuncia de oficial principal de Policia, interpuesta por don Eliseo Chaves. Se ha nombrado para reemplazarlo á D. Justiniano Moreira.

Ha sido nombrado factor de encomiendas en la estacion Tucuman del ferro-carril Central Norte á D. Francisco Minozetti.

Se ha nombrado Administrador de Correos del Litoral á D. Candelario Calderon.

El Ministerio de Hacienda ha resuelto mandar al archivo todas las propuestas para compra de tierras en el Sur, que andan en tramitacion.

Estas solicitudes son los restos de todas las leyes sobre tierras, que ya han vencido.

Algunos que ignoran el fin del plazo, han seguido presentando escritos.

El Ministerio del Interior expidió ayer la siguiente resolucion:

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1811.

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nacion, apruébanse los estatutos de la Compañia Imperial de Seguros contra Incendios, establecida en Lóndres.

Comuníquese, etc.

Roca.
Antonio del Viso.

TEATROS

Politeama Argentino
FAMILIA CORINI
Maria—Natalia—Constancia

Dias pasados nos ocupamos del niño Alejandro Corini, hermano de las artistas cuyos nombres van en la segunda linea del epígrafe. Hoy vamos á complementar aquellos apuntes con unas palabras respecto á la familia Corini.

MARIA

Nacida en la bella italia el año 1860 empezó su aprendizaje cuando nuevo abri les habian bañado su existencia. En esa tierna edad empezó á luchar con el destino, amparada de sus padres que por herencia de familia cultivaban el arte ecuestre-gimnástico

Hoy Maria cuenta 21 años de edad y se presenta ante los diferentes públicos como una artista completa que ha concluido de practicar las rudas y severas lecciones del arte que cultiva.

Llena de vida y con sus músculos perfectamente dispuestos para la ejecucion de los difíciles ejercicios que hace, se le vé aparecer con placer y se le saluda con gusto, porque su presencia revela que en el desempeño de las *suertes* va á salir victoriosa y colmada de aplausos.

La hemos visto hacer en el trapecio, en figuras ecuestres, y en la fuerte prueba de los disloques.

Quien no haya visto trabajar á esta artista con los dientes no creerá inverosimil lo que vamos á referir.

Maria se coloca en un trapecio, y haciendo ganchos de sus bien formadas piernas, cuelga su cuerpo hácia abajo.

En esta posicion toma con sus dientes una fajita de seda de la que pende un aro en el cual se engancha una cadena que tiene abrazado un barril de 250 kilos de peso, y, colocando sus manos en la cintura lo sostiene ¡con los dientes! por espacio de un minuto. Concluye esta operacion y diez segundos despues vuelve á la misma postura y sostiene un cañon de seis arrobas que cargado con una libra de pólvora hace una fuertisima esplosion. Luego baja del trapecio, saluda con bondad al público y como si lo efectuado fuese nada, sube á un trapecio firme que está situado frente á la entrada del teatro.

Dejémosla á Maria parada en ese especié de pedestal y veamos á su hermana.

NATALIA

Muger fuerte y de una constentura sólida, de 17 años de edad, alta, bastante simpática, empezó á instruirse con sus padres á la misma edad de 9 años en el arte.

Natalia goza de las mismas facultades de Maria en los dientes. Cuando ésta espera en el trapecio los barriles, Natalia coloca el gancho de su fajita de seda en el aro que hay colocado en el barril y lo suspende con los dientes apoyandolo en sus piernas y estirando sus brazos. Igual cosa hace con una gran mesa de 2 metros de largo por uno de ancho. En seguida se coloca en el hombro derecho el cañon de seis arrobas y sin apoyarse en cosa alguna hace se produzca la esplosion.

Pasa de ahi al lado de su hermana Maria, en el trapecio, quedando una á cada costado.

CONSTANCIA

Esta es una niña de 15 años, delgadita; pero fuerte como sus hermanas, conoce todos los ejercicios de circo y efectúa muchos de ellos con suma habilidad.

Montada en un caballito oscuro hace el «Correo» con suma destreza; en el trapecio secunda admirablemente á sus compañeros y para juzgar el poder de sus dientes véala el lector: sube rápidamente al trapecio firme y se coloca en el centro de sus hermanos.

Tenemos á las tres Corini frente á la puerta de entrada del Politeama. Graciosamente vestidas y con la sonrisa en los lábios saludan al público y en seguida, cada uno, toma con los dientes una soga que está atada en medio del techo del teatro, y al compás de la música y en medio de una coloreada iluminacion se lanzan al espacio yendo de un ámbito á otro con las manos en la cintura y las piernas estiradas unas veces y en forma de arco otras.

Seria muy largo enumerar los variados y difíciles ejercicios que efectúan los hermanos Corini, pues en sus diferentes fases, tienen cosas que en el espectáculo pueden llamarse maravillosos.

Concluiremos estas breves lineas haciendo saber á nuestros lectores que Maria, Natalia y Constancia, á la edad de doce años hicieron su *debut* en Roma en el circo *Lars* y obtuvieron un esplendido triunfo habiéndo despues trabajado en el *Wolf* de Gernania, en *Salamanstri* de Berlin y muchas capitales del viejo mundo con un éxito estraordinario:

A mas de los ejercicios que el público conoce, la familia Corini posée un buen repertorio en el que figurar especialmente el que titulan «El molino del Fuego»

Esta noche tiene lugar la cuarta *fuñcion de moda*.

Programa variado y concurrencia *chic*.

Al Politeama *ce soir*.

***

Opera

Empresa A. Moreno y Ca.—Compañia dramática italiana.

El Sábado 19 de Noviembre debut de la compañia, primera funcion de abono Se representará la comedia en 3 actos de Victoriano Sardon DIVORZIANO!—Reparto· Cipriana, A Tessero—Signora Di Crionne, L T Mariotti—Signora Di Valfontaine, C Bonafini—Signora Di Lusignan, A Conti—Des Prunelles, Cav. L Biagi—Clavignac, G Forneris—Bafourdin, E Mazzanti—Un comisario de policia, P Viscardi—Giuseppina, A Pero—Bastiano, G Forneris — Giuseppe, locandiere, F. Mazzanti—Un camariere, A Della Seta; Concluirá la funcion con la chistosa petipieza en un acto, titulada: La Consegna E'Di Russare—cuyo desempeño estará á cargo de los señores Bozzo y Della Seta (E) y de la señora Bonafini--A las 8 1/8 en punto.

***

La Florida

Esta noche habrá un gran concierto musical bajo la direccion del maestro Rodriguez

Hé aqui el programa:

Primera parte: 1º Fille du Regiment, obertura, Donizetti—2º Juliette et Romeo, valz, Gounod—3º Guillermo Tell, fantasia, Rossini—4º Cancion de Primavera, con solo del Sr. Gaito, Mendelshonn—5º Marcha Triunfal, Meyerbeer — Segunda parte: 1º Jean de Paris, obertura, Boieldien—2º Sueños dorados, valz, Kelloz Bil — 3º Forza del Destino, Verdi — 4º L'Etincelle, polka, Metra.

***

Jardin del Pasatiempo

Esquina Cuyo y Paraná. Aprovechando la estacion de calores, el artista francés Mr. Etienne ha organizado una *petit* compañia que trabaja en este fresco local todas las noches dando conciertos vocales é instrumentales. Figuran en el personal: Mme. Blanche, Cavalié y Mme. Rachel—Mr. De Vessi y Tamburini. Hay gimnasia etc. por la niña Juanita de 12 años.

El sábado próximo debut de la primera tiple señora Jernarda Coraggio. Entrada 5 pesos.

La misma compañia funcionará los Domingos en el Jardin *Petit Trianon*.

***

Skating-Rinck

Funcion de Patines todos los Juéves-Domingos y dias de fiesta: Ensayos: Lúnes Mártes, Miércoles, Viérnes y Sábados.

LA BOLSA

Las operaciones del oro han sido muy escasas ayer.

Al contado no se hizo ninguna venta, y para fin de mes solo 12,000 plts á 25.15.

Las Cédulas Hipotecarias sin variacion á los precios anteriores.

Las acciones del Banco Nacional empezaron á cotizarse al contado á 107, cerrando á la hora oficial á 106 1/2 y para fin de mes á 107.

En Fondos Públicos Nacionales de 1863, se hizo una operacion á 88.

Tambien se vendieron acciones de la Compañia de Gas á 1.750.

—El señor Laborde Auras, se hará cargo desde el 1º de Diciembre próximo de la sucesion de la casa Noceti, Treglia y Ca. calle de Cangallo, frente al Hotel de Provence.

—La casa de Necol recibió ayer un telegrama especial de Burdeos, en que se le comunicaba, que un accidente grave impedirá á la casa de Constan, hacer sus remesas durante algun tiempo.

Esta noticia, esparcida al momento, ha producido una suba del 5 p% sobre los articulos de esa marce.

Hé aqui las transacciones efectuadas.

METALICO		
Al contado.......	12000	25 15

CÉDULAS HIPOTECARIAS			
Al contado A.....	43000	99 1/8	99
Al contado E......	5000	80	

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL			
Al contado........	2467	107	106 1/2
Fin del mes.......	11977	108	107
Diciembre 31......	900	109	109

FONDOS PÚBLICOS NACIONALES DE 1863		
Al contado........	65 accs.	á 1750

COMPAÑIA DE GAS, PRIMITIVA		
Al contado........	65 acc.	á 1750

EXPOSICION CONTINENTAL

El Gobierno de Corrientes ha nombrado á los señores Miguel C. Gelabert doctor José Gregorio Lopez, Sebastian Degro y Raymundo Amadey, para que formen la Comision que se entienda con el arreglo y ornato de la seccion destinada á esa Provincia.

—La Municipalidad de Barracas al Sud ha enviado varios pedidos de local que hacen los industriales en esa localidad.

—Don José M. Abente ha sido electo Presidente de la Comision Exposicion nombrado por el Club Industrial del Rosario.

—El Juez de Paz de Dolores, que trabaja por la Exposicion, con el mayor celo en esa parte de la Provincia, ha remitido varios pedidos de local y promete continuar enviando mas.

—El Gobierno de Corrientes, ha nombrado en reemplazo de la anterior Comision de Exposicion otra compuesta de los señores Rafael Gallino, Juan Baragli, Dr. Alberto Faynardi, Dr. José L. Cabral, Dr. Lucio Fonseca (hijo). don Guillermo Félix Simon, D. Isidro Odena, D. Lautos Avelenda, D. Juan Fajes y D. Pastor de San Martin.

Igualmente, en un interesante decreto nombra una Comision auxiliar de damas, compuesta de las señoras Francisca Cabral, Rosario E. de Bedoya, Feliza T. de Pizaniello, Rosa G. de Melchert, Concepcion I. de Cavia, Magdalena R. de Tainandi, Tránsito C. de Pedro y Expectacion G. de Galarrage;

—Los cónsules de la República Argentina en Hamburgo y Génova han escrito por el último paquete, remitiendo pedidos de local de espositores alemanes é italianos.

—El Delegado de la Exposicion en Rio Janeiro, ha comunicado las seguridades que tiene de que el Brasil, sea una de las naciones que mas objetos enviará á la Exposicion de Buenos Aires.

—La Comision de Exposicion que funciona en Salta, ha telegrafiado comunicando que tiene los medios y la seguridad de que esa Provincia concurra dignamente á la Exposicion.

—La Comision de Exposicion ha recibido ayer una estensa comunicacion del Sr. D. Héctor F. Varela, mandando cópia de una circular que dirigió oficiosamente al cuerpo consular argentino en España, de varias publicaciones que ha hecho en la prensa española y de otros trabajos que ha iniciado para que España concurra á la Exposicion de Febrero.

—La Comision encargada del alumbrado de los edificios de la Exposicion, está en vias de arreglar los medios de que en las construcciones que se hacen en la plaza del «Once de Setiembre», se trabaje de noche con luz eléctrica.

INFORMES

En la Escuela Normal de Mendoza van á recibir el diploma de maestra las siguientes señoritas: Teresa Salinas, Irene Coutos, Elcira Escalante, Rosa del Valle, Elvira Escalante. Tránsito Videla, Rosario Gonzalez, Petrona Guiñazú, Clementina Ortiz, Mercedes Cardoso, Maria C. Altamira. Augusta Piffoinet, Modesta Romero.

El Ministerio de Instruccion Pública ya les ha mandado entregar el correspondiente diploma.

El Rector del Colegio Nacional de San Luis ha pasado una nota al Ministerio de Instruccion Pública pidiendo se le mande levantar una prolija sumaria informacion. Esta resolucion la toma en vista de los ataques que en el diario de aquella Provincia llamado «El Oasis» le está dirigiendo el ex-profesor de aquel establecimiento de educacion don Joaquin Carlés.

La oficina Central de Tierras y Colonias ha dirigido una nota al Departamento de Agricultura, pidiendo se le faciliten semillas de eucaliptus, pinos y otras plantas resinosas con objeto de generalizar su cultivo en algunas colonias; donde esas plantas prestarán servicios importantes.

La Subdelegacion Marítima de Concordia ha elevado una nota á la Capitania General, para que sea elevada á la Superioridad. En ella se pide que se hagan hacer estudios para hacer volar las restingas de piedra llamadas el Corralito, que dificultan aquella navegacion.

El Gobierno de Entre-Rios ha elevado al Gobierno Nacional una nota pidiendo se mande un ingeniero á aquella provincia para que vaya á estudiar la construccion de un puente sólido sobre el arroyo Gená, que casi atraviesa la provincia y que es de vado muy difícil, haciendo peligroso en la estacion de las lluvias.

MUNICIPALIDAD

La Municipalidad ha solicitado del Ministerio de Hacienda de la Nacion, la exhoneracion de los derechos de introduccion de 440,000 adoquines, para el adoquinado de las 5 cuadras que los señores Falgari y Gregorini hará en la calle de Rivadavia.

—Se ha pasado con fecha de ayer una nota al Inspector General de Mercados, recomendándole la mayor vigilancia, en la prohibicion del espendio de la fruta verde.

Tambien se le recomienda el mayor cuidado en el aseo de los distintos Mercados.

—A don Vicente Moran se le ha concedido licencia para dar conciertos en el local denominado *Trianon*, sito en la calle Moreno y Caridad.

—El inspector de la parroquia de la Piedad, pide se tomen algunas medidas á fin de evitar los males que pudiera ocasionar el derrumbe del edificio Solis y Victoria, que se encuentra en malas condiciones de seguridad.

—En 500 pesos se ha multado al señor Ballesteros, por el mal estado del piso de la casa calle Lima, 189.

—La misma suma le corresponde á D. H. T. Brout, por no construir vereda en la calle Avenida, al lado del número 44.

—A don Tomás Donelli, por no construir cercos su vereda en una cuadra de terreno sito Australia entre Salta y Ferrera, (Santa Lucia.)

—A Juan Brigoli, se le cobra 500 ps. por infraccion al artículo 2º de la ordenanza de 13 de Junio de 1871.

—A doña Ana Duponta por no componer la vereda de la casa Libertad 254, en 200 pesos.

Cosas diversas

Hoy tendrá lugar en la «Bateria 11 de Setiembre» el ensayo definitivo del cañon de montaña de sistema Viejo-Bueno, fundido en el Parque de Artilleria.

El objeto del ensayo es obtener la velocidad inicial del proyectil lanzado por ese cañon de bronce comprimido.

Obtenido este dato recien se elevará por la Comision el informe respectivo á manos del Ministro de la Guerra.

* *

La señora Albertina Carrasco, hija del Capitan de la Independencia Don Juvenal de Carrasco, se ha presentado al Gobierno Nacional cobrando los sueldos que se adeudan á su señor padre por los servicios que prestó.

* *

Tuvimos el gusto de presenciar ante ayer los exámenes que rindió la escuela de niñas núm. 3 de la Parroquia Monserrat.

El éxito ha sido completo.

Las inteligentes señoritas Amelia Fernandez y de Egozcüe fueron objeto de las mas ardientes felicitaciones de las mesas examinadoras y de parte de la distinguida concurrencia.

Una nueva corona ha ceñido sus ya laureadas sienes.

* *

Ayer se comenzó á levantar el sumario por la Fiscalia Militar, á los indios prisioneros que trajo últimamente el *Villarino*. Estos indios formarán parte de la indiada que llevó el último malon sobre San Antonio.

—Va á ser dado de alta en su grado en el batallon 6° de línea el ex-capitan don Rómulo Paez.

—Se ha concedido permiso para residir en Montevideo el sargento mayor José Arteaga.

* *

Ayer rindieron exámen de escribanos ante la Suprema Córte de Justicia, D. Jorge Patiño y don Antonio Bejarano, quienes fueron aprobados en el acto.

* *

En uno de los numerosos cafetines que existen en la calle de Libertad entre Corrientes y General Lavalle, anteanoche, los individuos Manuel Bustamante, Gerardo Agrelo y Cárlos Rodriguez promovieron un escándalo mayúsculo.

Echados á la calle por el dueño de negocio, estos tres bochincheros, insultaron á un grupo de personas desconocidas que pasaban por allí en ese momento.

Los desconocidos atropellaron armados de cuchillos, á los insultantes resultando los tres, heridos con varias puñaladas y tajos.

Han sido remitidos en estado delicado al Hospital en calidad de presos.

* *

El Ministerio del Interior va á dictar de un momento á otro una resolucion mandando entregar 1,000 kilómetros de alambre telegráfico al Gobierno de Corrientes, para que ligue todos los pueblos importantes de aquella provincia con su ciudad capital. En Corrientes aun no son muy perfectos los medios de pronta comunicacion. Aquel Gobierno ya ha encargado á Europa todo el material y aparatos necesarios para las nuevas líneas. Estas existen proyectadas y estudiadas desde 1878 y no se han construido debido á los sucesos políticos que se desarrollaron últimamente en aquella provincia.

* *

Por estar acusado de conato de homicidio há sido preso en Arrecifes el individuo Hipólito Lopez.

* *

Basandose en el Partido del Vecinr el individuo italiano Nepomuceno Narcosta tuvo la desgracia de ahogarse por haberse internado demasiado en el rio.

* *

El movimiento habido ayer en en la casa Rosada ha sido sumamente escaso no hubo acuerdo de Ministros.

El Ministro de Relaciones Exteriores ha estado ocupado toda la tarde en la recepcion del Cuerpo diplomático.

* *

Por cartas recibidos de Europa, sabemos que el Cónsul de la República Argentina en Marsella D. Felipe Augusto Picot á principios del mes de Setiembre, se vá á instalar en este punto.

* *

Los rumores de una próxima union entre el Club y el Centro Industrial, de que varios colegas se han hecho éco son sin fundamento.

El Club Industrial ignora de que tales tratados existan.

* *

Los exámenes en el Colegio Nacional darán comienzo el lúnes próximo. Aun continúan suspendidos por no haber comprobado sus faltas de asistencia al establecimiento, 210 alumnos, no podrán rendir sus pruebas orales, perdiendo, por lo tanto el curso, los que no las comprueben.

* *

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 41 de la ley de 18 de Junio de 1877 sobre el ejercicio de la medicina, el Consejo de Higiene de la Provincia ha mandado apercibir á las personas que indefinidamente ejercen la profesion de parteras en el Baradero.

* *

Por la goleta italiana «Cármen» que hace la carrera al Chubut y escalas, van diez marineros para aquella subdelegacion, á reemplazar algunas bajas que se han producido en su dotacion. Tambien se remite algun vestuario de verano y algunas armas.

—En este buque van tambien varios oficiales telegrafistas, para la oficina de Patagones.

Por el Ministerio de Hacienda de la Provincia, se ha mandado abonar la suma de 10.284 pesos por fletes y pasages, á D. Pablo Olivero, de las Mensajerias del Comercio.

* *

La noticia que dá el diario de Mitre, referente á que hoy debe empezarse á tratar en la Cámara de Diputados de la Provincia el proyecto sebre Contribucioe Directa, es falsa.

Una vez concluido el Presupuesto, de que se ocupa la Cámara, recien entonces se tratará ese proyecto.

Cuando esto suceda contestaremos al colega las apreciaciones que al respecto hizo hace algun tiempo.

* *

El Lúnes próximo se reunirán en la Comisaria General de Marina, el Comandante General del ramo, el Comisario General y el Escribano para recibir las propuestas verbales para la provision de 5,000 camisetas de punto con destino á completar el véstuario de verano para la armada.

Este va á comenzarse á distribuir dentro de breves dias.

* *

La cañonera italiana «Scilla» fondeó anteayer en nuestro puerto con procedencia de Montevideo.

Se espera que de un momento á otro entren al puerto tres cañoneras francesas que actualmente se hallan en aquella ciudad.

ESCUELAS

El Inspector General de Escuelas don Antonio Linug gefe de la Oficina de Estadística Escolar de la Provincia ha elevado al Consejo General de Educacion las planillas cuatrimentrales del corriente año que demuestran el movimiento general de la educacion comun de la Provincia.

Es un trabajo importante que se ha efectuado por primera vez en dichas oficinas.

—Hé aquí los últimos nombramientos aprobados por el Consejo General:

Don Felipe Ginochio preceptor de Ayacucho.

José Ragen sub-preceptor de Dolores.

—El Consejo Escolar del Salto ha comprado un terreno con destino á la construccion de un edificio para Escuela Comun en el distrito.

—La Municipalidad de Ayacucho ha hecho la escrituracion de dos terrenos á favor del Consejo Escolar del distrito á fin de construirse en ellos dos edificios para Escuelas Comunes.

—Con motivo del último decreto del P. E. sobre integracion de los Consejos Escolares, el Consejo General va á proceder á llenar las vacantes existentes en muchos de ellos.

ROBOS

En la fonda de D. Pedro Angel, Libertad 377, penetraron ladrones llevándose en dinero, objetos y algunos documentos 2,900 ps., segun el damnificado.

Aun no se ha dado con los autores.

—Don Juan Lanudo domiciliado en la calle Paraguay 760, le han sustraido varios objetos por valor de 380 ps., ignorándose quien sea el autor del hurto.

—Al dueño de la peluqueria calle Buen Orden 344, don Manuel Bibero, le robaron anteanoche la suma de dos mil pesos, así como las tijeras que tenia para el trabajo.

No se sabe quien sea el autor.

—A don Antonio Tolosa, que hace pocos dias llegó á la plaza «11 de Setiembre». con sus carretas cargadas, le han robado su tirador con 1900 pesos.

Se ignora quien sea el caco que lo *aliviano* del peso.

—El individuo Juan Lapaz, sustraio ayer á las 8 a. m. de la tienda sita Paraguay 760 de don Juan Lamela, varios objetos por valor de 580 pesos.

Lapaz, por ser rapaz fué preso.

VENTA DE PROPIEDADES

La Direccion de Rentas de la Provincia, ha intervenido ayer en la venta de las siguientes propiedades:

Nueve de Julio: 13.499, 08 metros cuadrados en la suma de 180,000 pesos.

—Chascomús: 3.066,461 metros cuadrados en la cantidad de 157,000 pesos.

—Concha: 1,187 metros cuadrados en 23,750 pesos.

Merlo: 12 manzanas en 35,000 pesos.

—Saavedra: 17 metros 320 milímetros de frente por 14 metros 16 milímetros de fondo en 8,000 pesos.

Necochea: 2 leguas cuadradas en 600,000 pesos.

—Un campo en la Provincia de Córdoba en 208,885 pesos.

—Otro en la misma Provincia, en 150,000 pesos.

DEFUNCIONES

Las habidas el dia 16 es la siguiente: *Cementerio del Norte*—Martin Bori 5 dias. argentino, falta de desarrollo; Nicolás Maraspin, 65 años, austriaco, cirrosis al hígado; Gregoria Bilbao de Saenz, 40 años, española, soplienne puerperal; Amalia Torres, 60 años, argentina, hepatitis.

De la Chacarita—Juan Noblea, 61 años, francés; Maria L. Montenazo, 3 meses, argentina, enteritis; Angela D. Gutierrez, 3 meses, argentina, inanicion; Luisa, 20 años, argentina, cáncer; Josefa Roy, 2 años, 5 meses, id. bronco venmania, José Martinez, 25 años, id infeccion pútrida, Francisco Villagra, 56 años, parayuayo, insuficiencia aortica, Pastora Alonso, 45 años, argentina, cáncer del útero, Carolina N. 50 años, id hepatitis, Justina N. 30 años id vicio orgánico, Serafin 4 meses, id falta de desarrollo, Evaristo 1 año, 1 mes, idem bronquitis.

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

CÁMARA DE DIPUTADOS

Continúa la Segunda Sesion Extraordinaria del 7 de Noviembre de 1881 (permanente)

Presidencia del Dr. Darquier

PUBLICACION OFICIAL

[Sin correccion por parte de los señores Diputados]

(Continuacion)

Sr. Ministro de Hacienda—Perfectamente.

Yo no se lo increpo al señor Diputado.

La historia de este sueldo es la siguiente.

Voy á hacer de paso algunas rectificaciones á la esposicion hecha por el señor Diputado.

Se proyectó por la Legislatura el año pasado una reforma fundamental en el órden administrativo, para la reunion del Departamento de la Direccion de Rentas con la Contaduria.

Naturalmente esa reunion producia un trabajo enormemente superior al que la Contaduria antigua tenia y muy superior á lo que tiene la Contaduria actual.

Entonces fué necesario remunerar al gefe de toda la Administracion, porque toda ella está unida en una sola oficina, con diez mil pesos mas.

El Poder Ejecutivo, meditando como haria práctica esta reforma, encontró insuperables inconvenientes para realizarlo.

Se presentó á la Legislatura, y no fué un simple decreto del Poder Ejecutivo, señor Diputado, sinó una ley de la Legislatura la que suspendió en esa parte el ejercicio del Presupuesto sancionado.

El señor Diputado decia que habian quedado los empleados con el mismo sueldo que antes tenian, mientras que á otros empleados se les habia subido el sueldo. En esta parte tambien es inexacto.

El proyecto del Poder Ejecutivo de 8500 pesos, aumenta en 400 pesos el sueldo del Contador, que antes no tenia mas que 8,100 pesos.

Es fuera de duda, señor Presidente, que la Contaduria es bien llevada, los empleados son exactos, trabajadores é inteligentes; pero, el Poder Ejecutivo cree que con 8,500 ps. está bien compensado el Contador, puesto que los primeros contadores de la Administracion no gozan sino de 4,000 ps. y 4,500 y el que mas (en proyecto, 5,000.)

Sr. Carboni—Contadores administrativos.

Sr. Ministro de Hacienda—Contadores de primera fuerza que pueden ser Contadores mayores.

Ahora bien, como distincion por la responsabilidad que tiene, conceptuó el Poder Ejecutivo que son suficientes cuatro mil quinientos pesos mas de sueldo, es decir, el doble del que gana cualquier Contador.

Sr. Castro—Debo decir que tengo que ser consecuente con las ideas manifestadas y que votaré por la reduccion de los sueldos, siempre que de ellos se trate.

En la pasada sesion dijo que nosotros procedíamos á la inversa de lo que sucede en otros paises, que el Poder Ejecutivo pide y las Cámaras restringen ese pedido. Entre nosotros sucede todo lo contrario: el P. E. trata de restringir los sueldos y nosotros de ampliarlos.

No son argumentos de peso los que hace el señor Diputado Carboni, al decir que esta Contaduria, está perfectamente servida, presentando lo que nunca se ha hecho hasta ahora, estados mensuales.

Perfectamente. Esto lo hace una reparticion secundaria ó subalterna del Ministerio; de manera que lo que obra aquí es el Poder Ejecutivo, que es el alma de la Administracion, el Gobernador y sus ministros, y, como el Ministerio de Hacienda, al cual está sometida esa reparticion, lleva toda su responsabilidad de los cargos que se hiciesen por causa de los malos servicios, es tambien el Ministro el que debe llevar la gloria del buen servicio que se desempeña en la Contaduria.

No habria, por otra parte, razon para aumentar estos sueldos con relacion al trabajo que tiene que desempeñar esta oficina, pues el año que viene va á ser mucho menor el trabajo, por la sencilla razon que ya no tiene á su cargo el percibo de la Contribucion Directa de la Capital y el cobro del papel sellado y muchas otras funciones que eran las que venian á recargar á la Direccion de Rentas; elimínense estos trabajos y no existe entonces motivo para aumentar el sueldo; de manera que, en vez de haber razones para aumentarlo, las hay para disminuirlos.

Por estas razones votaré por la disminucion del sueldo, tal como lo pide el Poder Ejecutivo.

Sr. Carboni—He escuchado las observaciones que ha hecho el señor Ministro de Hacienda; tambien he escuchado las que ha hecho el señor Diputado Castro y voy á principiar por contestar á este señor.

Dice el señor Diputado Castro que la Contaduria ha perdido su importancia, por que ha dejado de cobrar la Contribucion Directa y Patente.

Sr. Castro—Porqué ha disminuido el trabajo.

Sr. Carboni—La Contaduria jamas ha cobrado patentes y contribuciones; así es que este fundamento del señor Diputado falla por su base.

Sr. Ministro de Hacienda—Si el señor Diputado, me permite, debo manifestarle que cuando él hizo sancionar á la Cámara este proyecto con diez mil pesos, la Contaduria cobraba Contribucion Directa y Patente y anotaba las marcas.

Sr. Castro—Es cierto lo que he dicho, no se en que pueda rectificarme.

Sr. Carboni—Ha dicho que la Contaduria ha cobrado Patentes y Contribucion Directa.

Sr. Castro — Nadie habla de cobrar; que ha llevado los libros.

Sr. Carboni—Que ha llevado los libros de patentes y contribucion directa. Tambien puedo asegurárle q' jamás ha llevado los libros de patentes y contribucion directa, por consiguiente, falla el argumento por su base.

En cuanto á que el señor Diputado sostiene los sueldos que el Poder Ejecutivo ha propuesto, creo que ha olvidado algo. El sueldo del Jefe de Policia lo sostiene en contra del Poder Ejecutivo.

Sr. Castro—Por las razones que dí.

Sr. Carboni – Falla tambien por su base el argumento de que él sostiene los sueldos del Poder Ejecutivo.

Sr. Castro—Defiendo los sueldos del Poder Ejecutivo como regla general; pero toda regla tiene sus escepciones.

Sr. Carboni—Y yo hago escepcion con esto y me hallo en el mismo caso del señor Diputado, y somos lógicos los dos.

Dijo tambien el señor Diputado que en la Contaduria ha disminuido el trabajo y yo le voy á probar que en la Contaduria ha duplicado y triplicado.

Sr. Ministro de Hacienda—Se han duplicado tambien los empleados.

Sr. Carboni—Los tenia fuera del Presupuesto y pagaba de eventuales doce empleados; si bien en un Presupuesto visible existian doce empleados, en un Presupuesto invisible existian otros doce, los cuales con los anteriores formaban veinte y cuatro.

Se sostiene por el señor Diputado Castro que ha disminuido el trabajo en la Contaduria, y yo le voy á probar lo contrario. Antes no se llevaba en la Contaduria el control á la administracion como hoy se le ha ordenado que lo haga. Tan es asi que el Presupuesto se ha hecho general para toda la Administracion, y la Contaduria va á abrir un Presupuesto para todas las administraciones dependientes de la Provincia. Toda la Administracion pública tiene sus cuentas en la Contaduria General, y ella lleva el control de todas las oficinas: mas, se controlan las oficinas de rentas y antes no se hacia.

Antes la Contaduria no sabia que el partido A, B ó C de la campaña debia tanto por Contribucion Directa; hoy la Contaduria lo sabe. El P. E. ha establecido este control perfectamente llevado; se le duplica tambien el trabajo por este sistema. Por el sistema establecido por el P. E., de control á las oficinas de rentas, se le dá la misma importancia que le dábamos nosotros el año pasado, haciéndolo superintendente en el percibo de la renta: solo le faltaba el percibo propiamente dicho; todo lo demás lo hace. Antes no existia control, la Contaduria ignoraba todo, era una oficina dependiente de las oficinas que dependian de ella.

Ve, pues, el señor Diputado Castro como se le ha duplicado el trabajo por esta sola organizacion que el P. E. le ha dado.

Yendo mas adelante, encontraremos el Presupuesto del Banco de la Provincia, el del Ferro-carril del Oeste etc. La Contaduria tambien va á llevar el control á estas reparticiones, tendrá que llevar la cuenta en los libros correspondientes y como es natural esto viene á triplicar su trabajo.

No estoy por los sueldos altos pero sostendré este sueldo porque es justo: si el año pasado se fijó ese sueldo en virtud de las razones que espresó el señor Ministro, este año hay mayor razon para mantenerlo pues en vez de disminuir ha duplicado el trabajo.

Me parece que estas consideraciones deben pesar en el ánimo de los señores Diputados, y no dejarse llevar por el simple hecho de decir que las Patentes ni la Contribucion Directa no se cobran en la capital.

Sr. Castro—Debe dejarse llevar del espíritu de economía que domina en la Provincia.

Sr. Fonrouge—Pido la palabra.

Si hubiese visto al P. E., por medio de sus Ministros, disputarnos doscientos ó trescientos pesos en el sueldo de un empleado de la Cámara, hubiera dicho: el P. E. está peleando por la renta, y tratando de que se disminuya lo mas posible los sueldos, pero no es el mas competente para juzgar de la conveniencia de disminuir los sueldos á los empleados de la Legislatura que ella tiene bajo su dependencia inmediata. Pero si le hubiera visto proponer un aumento en el sueldo de un Secretario, hubiera dicho: el P. E. *viene cazando en campo ageno*, ó *viene mandando en casa de otro*; el P. E. no puede saber mejor que la Legislatura lo que ella necesita para compensar á sus empleados, y le habria dicho á cualquier Ministro que hubiera propuesto un aumento contra la opinion de la Comision de Presupuesto: absténgase señor Ministro de venir á mejoras á los empleados que dependen de nosotros.

Creo que la cuestion es exactamente la misma tratándose del Contador El contador es un empleado dependiente ó inmediato del P. E. El P. E. está al corriente de las necesidades de esa oficina, es el que mejor puede apreciar el trabajo, y el que está mas interesado en compensarlo bien para que el empleado sea bueno.

Si, pues, el P. E. cree que esa compensacion es suficiente, que basta á los efectos de tener un buen empleado, yo no veo porque nosotros vamos á ser mas generosos que él con empleados que están bajo su inmediata dependencia. Me parece que, tambien seria *cazar en campo ageno*, como tambien me parece que lo hemos hecho discutiendo el sueldo propuesto por el P. E. para el Jefe de Policia: el Juez mas competente para juzgar un empleado es aquel que lo tiene bajo su dependencia inmediata. El dato que dá el P. E. en empleados de él, es irrecusable, y entonces no he de caer en la inconsecuencia que el Sr. Diputado Carboni reprochaba al Sr. Diputado Castro y he de votar en todos estos casos sin escepcion por los sueldos propuestos por el P. E. cuando se trate de sus empleados, no cuando se trate de empleados que no dependan del P. E. y donde él puede tener tan buenas fuentes de informacion como cualquier Diputado.

Sr. Pellegrini—Pido la palabra.

Se está desarrollando en la Cámara, en estas últimas sesiones, la teoria de que la Cámara debe aceptar por completo los proyectos de Presupuesto presentados por el P. E. Yo, señor Presidente, estoy completamente en contra de estas ideas, y creo que cumplo con mi deber como legislador, conservando mi independencia completa para apreciar si los empleos están bien remunerados ó nó, para saber si los empleados cumplen con su deber y cuales son las necesidades del puesto, si necesitan reduccion ó si necesitan aumento los sueldos. Para eso tenemos tiempo, es nuestro deber, son nuestras atribuciones; no podemos delegar por completo en el P. E. estas atribuciones, para que presente los proyectos de Presupuesto y los sancionemos á ojos cerrados.

Sr. Fonrouge—Todo eso está fuera de lugar.

Sr. Pellegrini—Estoy contestando lo que ha dicho el señor Diputado.

El señor Diputado dice que nosotros entrariamos á *cazar en cercado ageno*, al aumentar los sueldos presentados por el P. E.

Sr. Fonrouge—En rama que dependan directamente del P. E.

Sr. Pellegrini—No hay empleados en esas condiciones, y es una facultad preciosa que tiene la Legislatura la de votar los sueldos de toda la Administracion, haciendo uso de su propio criterio, y al mismo tiempo sancionar los impuestos que han de hacer frente á los gastos que vota.

Por eso sostengo de una manera absoluta y con toda seguridad, que estoy en derecho, que la Legislatura está en el deber de saber si los empleados están bien remunerados ó merecen aumento, apesar de la opinion del P. E., pues de otro modo dejariamos una arma en manos de este Poder que podria hacer daño á los empleados, por cuestiones personales; y la Legislatura aceptando esta teoría se haria cómplice de cualquier proceder irregular del P. E.

No me refiero á las cosas que se tratan en este momento, hablo en tésis general y creo que la Cámara no se debe dejar llevar por estas teorias que se han sentado en la Cámara y que no han sido contestadas hasta ahora.

Viniendo ahora al punto en discusion yo, no solo por lo que ha dicho el P. E., por medio de sus Ministros, sino por el conocimiento propio que tengo en este asunto, creo que debe conservarse el puesto de Contador general con 8500 pesos, porque cuando le fijamos 10,000 pesos á ese empleo, fué dándole una nueva organizacion á la oficina y dándole al Contador la superintendencia general, que es un puesto de mucha mas responsabilidad y de una categoria superior al puesto que hoy existe.

Entonces los diez mil pesos estaban ajustados al puesto que creábamos, pero ¿qué ha sucedido? Que se ha suspendido dicho puesto, y la situacion de esa oficina ha quedado en el estado que estaba anteriormente.

Debemos, pues, ser lógicos y asignarle el sueldo que gozaba entonces, que es lo justo y lo equitativo.

Se dice que ese trabajo ha duplicado, triplicado. ¿Pero con relacion á qué se ha duplicado? Con relacion al que habia antes de cederse la Capital, no debe ser, puesto que habiendo disminuido el trabajo correspondiente á la Capital, deberia haber disminuido el trabajo en esa oficina. Pero para que no disminuyera el trabajo, es que se le encomendó esas nuevas tareas que ha hecho mencion el señor Diputado Carboni, que han venido á compensar el trabajo perdido.

El dia que haya alguna reforma en esa oficina, y que realmente el trabajo sea de mas consideracion, entonces será el caso de aumentarle el sueldo á diez ó doce mil pesos segun juzgue conveniente la Cámara.

Hé dicho.

Sr. Presidente—Se va á votar la partida, «un contador» con el sueldo que viene en el proyecto del P. E.

Sr. Ugalde—Sueldo que ha aceptado la Comision.

Sr. Presidente—Si señor:

Un contador con 8500.

Se vota y es aprobada, leyéndose:

Un sub-contador encargado del despacho, 7000 pesos.

Sr. Carboni—Pido que se vote este sueldo, porque militan en favor de este empleo, las razones que he espuesto anteriormente.

Sr. Pellegrini—Yo voy á votar en contra, señor Presidente, porque creo que militan en favor del proyecto del P. E. las mismas ideas que he espuesto antes.

Se vota la partida con 7000 pesos y se aprueba, leyéndose:

Un oficial primero, 2800 pesos.

Sr. Ramos Mexia—La Comision ha propuesto tres mil pesos.

Sr. Presidente—Pero ha aceptado lo que propone el P. E. por consiguiente se va a votar con 2800 pesos.

Se aprueba y se lée.

Un Oficial segundo 1800 pesos.

Sr. Moreno (B.)—Desearia que el señor miembro informante de la Comision me dijera, si hay alguna diferencia de trabajo entre este Oficial 2° y el 3° que continua y con los que hay mas adelante.

En la seccion de *Informes*, hay un oficial 2° con 2000 pesos y otro con 2500 pesos ¿Hay aumento, hay disminucion?

Sr. Ugalde—Puedo decir al señor Diputado que no hay diferencia alguna, ni en la categoria, ni en el empleo, ni en la remuneracion que tiene el oficial segundo, porque lo que se va á votar ahora es el oficial 2° encargado del depósito de sellos con 1800. ¿Porque ha aceptado la Comision esta cantidad? Porque asi lo ha propuesto el P. E. Asi es que el oficial encargado del depósito de sellos que figura con 2000 pesos no es el que se vá á votar, sino el que tiene 1800 pesos que está en la última columna.

Sr. Moreno (D. B.)—Sin embargo, veo que en esta reparticion hay sueldos mayores en iguales empleos.

Sr. Ugalde—Es por que el señor Diputado se fija en la primera columna; si se fija en la última, verá que está en blanco, que no hay ninguna anotacion y que todos esos empleados tienen un sueldo igual al propuesto por el P. E.

Sr. Moreno (D. B.)—No hago observacion entonces.

Sr. Presidente—Queda aprobada.

Se lee y se aprueba.

1 Oficial	1300
1 Archivero	2000

Se lee:

Un oficial 3° encargado del registro de entradas	1500

Sr. Zubiria—Este empleo creo que es nuevo, Sr. Presidente, y desearia saber las razones que ha tenido el P. E. para proponerlo.

Sr. Ministro de Hacienda—Las necesidades de la Administracion, Sr. Diputado.

Sr. Zubiria—No son razones que satisfagan.

Sr. Ministro de Hacienda—Seria necesario que le dijera entonces al Sr. Diputado: hay tantas mesas; cada una de esas mesas atiende á tales asuntos; la suma de los asuntos es tal que el trabajo insume tanto tiempo para cada uno de los empleados.

Pero el señor Diputado sabe que esta demostracion no puede hacerse por el P. E., y que, por consiguiente, debe creerlo al Poder Administrador cuando le asegura que son indispensables los empleados que pide.

Sr. Zubiria—Está bien.

Se da por aprobada la partida, lo mismo que las siguientes:

Un oficial 2°, encargado del depósito de sellos	1800
Dos selladores	600
Un ordenanza	600

Se lee:

Un tenedor de libros, gefe de seccion	5000

Sr. Ugalde—En este caso debe votarse el sueldo propuesto por la Comision. La importancia de este empleo es reconocida y si se quieren mayores informes el Sr. Ministro puede darlos á la Cámara. Yo pido que se vote el sueldo de 5000 pesos como lo propone la Comision en vez de 4000 que propone el P. E.

Sr. Ministro de Hacienda—El P. E. sostiene que todos los sueldos proyectados por él deben ser los sancionados por la H. Cámara.

He tenido ocasion anteriormente, hablando con el Sr. miembro informante, de decirle que este es un tenedor de libros muy inteligente y laborioso, que no está bien compensado con el sueldo de 4000 pesos; pero esa era mi opinion personal, no la del P. E. que sostiene su Presupuesto sin alteracion.

Sr. Ugalde—Cuando el señor Ministro estuvo en la Comision hablamos de este tenedor de libros y el señor ministro nos manifestó que este empleado solo estaria bien recompensado con 6000 ps. Sin embargo la Comision adoptó un término medio entre lo propuesto por el P. E. y la modificacion que proponia el señor Ministro.

Sr. Ministro de Hacienda—No he propuesto los 6000 pesos que dice el señor Diputado y repito que era mi opinion personal.

Sr. Ugalde—En ese caso la Comision aceptó la indicacion del P. E. porque creia que era el verdadero regulador del trabajo; pues la opinion del señor Ministro en el seno de una Comision, es opinion del Poder Ejecutivo.

Sr. Ministro de Hacienda—No, perdone el señor Diputado; el P. E., sostuvo los 4000 pesos que presentó. Las conversaciones que hayamos tenido con el señor Miembro informante, no importan declarar nada respecto de los sueldos presentados por el P. E., que, como he dicho, sostiene que deben ser conservados.

Sr. Ugalde—El mismo señor Ministro acaba de declarar lo que hemos hablado en la Comision.

Sr. Ministro de Hacienda—Yo le dije al señor Diputado que si fueramos á pagar bien á este empleado tendriamos que pagarle mas que un tenedor de libros de una casa de comercio: pero hay quien haga este servicio por este sueldo.

Sr. Ugalde—Entónces cuando converse con el señor Ministro como legislador, ó como Diputado voy á anticiparme á hacerle esta pregunta: ¿Es Vd. Ministro en este momento ó no lo es?

Sr. Ministro de Hacienda—No ha de tener necesidad de hacerme esa pregunta, porque yo le preguntaré al señor Diputado si cuando habla de bueyes perdidos, habla como legislador.

Sr. Ugalde—En ese caso no hablaba de *bueyes perdidos* sinó de los empleos y de la manera de remunerarlos.

Siento haber entrado en esta discusion, pero si el señor Ministro es razonable, no me negará que esa es la discusion que tuvimos.

Sr. Ministro de Hacienda—Yo creo que el señor Diputado no ha tenido razon alguna para hacer las increpaciones que ha hecho al P. E., que, como he dicho sostiene los 4000 pesos. Ahora si se me pregunta individualmente; creo usted que está bien compensado un buen tenedor de libros con este sueldo? Yo declaro que no.

Sr. Ugalde—Por mi parte sostengo el sueldo propuesto por la Comision y me parece que la manifestacion que ha hecho el señor Ministro de Hacienda es suficiente para justificar este aumento.

Sr. Ministro de Hacienda—Tambien debo declarar que la Comision para hacer ese aumento como todos los demas no ha buscado el acuerdo del P. E., y diré mas, habiamos convenido en la Comision en una cosa y sin embargo he visto que en su despacho ha propuesto algo en sentido completamente opuesto á lo que habiamos convenido respecto del Ministerio de Hacienda y me parece que al señor Ministro de Gobierno le ha sucedido lo mismo.

Sr. Ugalde—La Comision ha llamado á los señores Ministros no para que vengan á imponerle. Los ha llamado únicamente para pedirles informes y no consejos porque no los necesita . . .

Sr. Ministro de Gobierno—Pido la pa-

labra para cuando concluya el señor Diputado.

Sr. Ugalde — Así es que aun cuando acaba de decir el señor Ministro que habiamos convenido, yo digo que no ha habido convenio de ninguna especie. La Comision ha oido al Ministerio: pero no le ha dicho tal cosa acepto y tal no y se ha reservado el derecho de proponer lo que creyera mas conveniente: por consiguiente el cargo que está haciendo el señor Ministro de Hacienda á juzgar por las palabras que acaba de pronunciar, no tiene razon de ser. No ha habido convenio alguno, repito, entre el Ministerio y la Comision que se ha reservado el derecho de proponer los sueldos que crea mas convenientes.

Sr. Ministro de Gobierno—En cuanto al sueldo de este empleado, señor Presidente: la opinion del señor Ministro de Hacienda me parece perfectamente arreglada y concordante con la opinion del P. E, Entre nosotros, señor Presidente, el Erario Público, para dar á los empleos, lo que los empleos merecen y para probar esto me bastará recordar á la Honorable Cámara que en los establecimientos particulares del mismo género; estos empleados gozan de un sueldo muchísimo mas alto, que el que paga la provincia.

El Presidente del Banco de la Provincia goza un sueldo infinitamente mas pequeño que el que el mismo empleado tienen otros establecimientos de Banco infinitamente inferiores al Banco de la Provincia.

El Presidente del F. C. del Oeste goza de mucho menos sueldo que el Presidente de otros ferro-cariles iguales ó inferiores al F. C. del O.

Puede ser, pues, este empleo mal remunerado, pero la Provincia no puede remunerarlo mejor. Lo mismo sucede con el Tenedor de Libros, empleo que hace muchísimo tiempo que está servido con 4000 pesos y ha sido unas veces mal servido y otras bien servido como lo está en la actualidad.

Y no se me objete, como en las partidas anteriores, que el trabajo ha aumentado, por que el trabajo ha aumentado igualmente para todos.

Todo el personal de la Administracion trabaja mas hoy de lo que se trabajaba antes, porque hoy todo se mueve con mayor actividad, por que la accion viene desde la cabeza y anima á toda la Administracion.

Seria necesario que los señores Diputados que quieren aumentar los sueldos lo hicieran desde el Gobernador hasta el último empleado de la Administracion por que jamas se ha entrado mas temprano en la casa de Gobierno ni se ha salido mas tarde de ella, que actualmente.

El aumento de trabajo, pues, no es argumento: hoy se trabaja, como se ha debido trabajar desde 30 años antes. Asi, si este empleado trabaja, es sencillamente, por que todos trabajamos mas.

En cuanto al convenio ó pacto que decia el señor miembro de la comision no existir con el P. E. me parece que está olvidado de lo que ha pasado en el seno de la Comision. Es cierto que no se ha formado un pacto entre la Comision y el Ministerio que representaba al P. E.; pero tambien es cierto que la Comision declaró al P. E. que tales sueldos iban á ser aconsejados de tal manera y tanjes exacto esto, que alguno de los miembros de la Comision invitó al Ministro de Gobierno á no ceder ante la Honorable Cámara, en ninguno de los sueldos por ella proyectados y tambien es cierto que el representante del P. E. no quiso vincularse con ese compromiso.

Yo no le hago un cargo á la Comision porque haya presentado otros sueldos ahora, habrá estudiado mejor, y debo declarar solemnemente ante la Honorable Cámara, que el P. E. ni á la Comision, ni á la Honorable Cámara, ni á ningun Diputado ha pretendido imponerse. El P. E. gira en la órbita de sus facultades y no pretende usurpar facultades agenas; y me parece que está demas en los labios de los señores Diputados esta inculpacion al P. E. Sépaso una vez por todas, que el P. E. no ha querido, no tiene la intencion ni tiene el poder de imponerse á la Honorable Legislatura, no tiene el poder siquiera de imponerse á una comision, ni á ninguno de sus miembros. Esto, pues, será gimnasia de parlamento; pero es mala gimnasia, señor Presidente.

He dicho.

Sr. Carboni—Voy á sostener la partida tal como la propone la Comision de Presupuesto.

Las razones que ha dado el P, E. en favor de la partida con 4000 pesos, no tienen á mi juicio la importancia que debian tener.

El P. E. se ha olvidado. . . .

Sr. Ministro de Gobierno—De nada.

Sr. Carboni—De nada, dice el señor Ministro y le voy á probar que se ha olvidado de todo en esta partida.

El P. E. ha olvidado que el tenedor de libros de la Administracion, era el Contador de la Provincia. . . .

Sr. Ministro de Gobierno—No se ha olvidado.

Sr. Carboni—Se ha olvidado, ó de lo contrario, le habria fijado 5,000 ps.

El tenedor de libros hoy, era antes el Contador de la Provincia. Así, el señor Belausteguy, llevaba él mismo los libros y tenia dos auxiliares cada uno con 4000 ps. Otro Contador—el señor Gache—llevaba él tambien los libros, teniendo dos auxiliares con 4000 ps. *en el Presupuesto*, pues tenia otros fuera del Presupuesto.

Esto, pues, prueba que el Tenedor de libros requiere un sueldo mayor de 4000 pesos., siendo el Contador que ganaba 8,500.

El señor Ministro ha declarado que este Tenedor de libros es bueno y yo digo que con 4,000 ps. no se paga un buen tenedor de libros.

Cualquier casa de comercio de regular importancia paga 5,000 ps. En la Administracion de la Provincia, llevándose los libros como se hace actualmente y exigiéndose el control de toda la administracion y de todas las partidas del Presupuesto, y haciendo ademas á este empleado gefe de una reparticion, que esto hay que agregar, puesto que tiene que informar sobre cualquier partida que se le pida; si se ha agotado tal inciso, cuanto queda de tal otro, trabajo que antes estaba á cargo del Contador; todo esto, no se paga con 4000 ps.

Creo, pues, que el P. E,, olvidando estas consideraciones, es que ha fijado á este empleo el sueldo de 4000 pesos que antes tenian los auxiliares de la Oficina de Contabilidad. Sostengo, pues, la partida con 5000 pesos, creyendo este sueldo equitativo nada mas y mas bien reducido, para un empleado que cumple bien con sus deberes y que conoce la profesion que tiene que desempeñar.

Sr. Ugalde—Debo contestar al señor Ministro, que no es gimnasia parlamentaria de la que estoy haciendo uso al hablar en la Honorable Cámara; en primer lugar porque no sabria ser un gimnasta, ni podria nunca serlo, de la importancia del señor Ministro de Gobierno, que tanto usa esa palabra; y en segundo lugar porque eso no conduciria á nada.

No es á la Cámara á donde hay que venir á hacer gimnasia, eso queda para los acróbatas, que tienen necesidad de un continuo ejercicio para que sus fuerzas se aumenten ó á lo menos se mantengan en el grado alcanzado á fin de poder lucrar con sus habilidades.

Ahora respecto á que el P. E. pretendia imponerse, ha hecho bien el señor Ministro de decir que no podia. Por lo demas, yo no he hecho el cargo al P. E. de que pretendia imponerse. . . .

Sr. Ministro de Gobierno—Parecia.

Sr. Ugalde—Le ha parecido mal al señor Ministro. No he dicho que el P. E ha pretendido imponerse; lo que he dicho es que el P. E. ha sido llamado por intermedio de sus Ministros y que han dado informes á la Comision sobre el Presupuesto remitido per él y sancionado en el Senado y que la Comision oyendo esos informes ha aceptado unos y no ha aceptado otros.

La Comision ha aceptado las manifestaciones de los señores Ministros, como la opinion del P. E. Asi, ¿qué quiere decir este empleo no está remunerado con tal sueldo? Qué significa esto? Que este sueldo debe ser aumentado; y la Comision que estaba en esa corriente de ideas, creyendo que este empleo estaba mal recompensado, al oir esa manifestacion del Ministro del ramo, creyó naturalmente que el P. E. apoyaba el aumento. Lo aconseja la Comision, y luego con estrañeza he oido en esta Honorable Cámara la oposicion del Ministerio.

Pido, pues, que se vote el sueldo con 5000 pesos.

Se vota:

«Un tenedor de libros...... $ 5000» y resulta afirmativa de 14 votos contra 12.

Sr. Martinez (T. A.)—Yo he votado equivocadamente en esta partida y pido que se rectifique la votacion.

Se rectifica la votacion y dá el mismo resultado.

Se lee:

Dos auxiliares á 3600

Sr. Luro—Noto que en el Presupuesto vijente hay dos auxiliares con 4000 pesos y aquí se ponen 4 auxiliares.

Deseo que el Sr. miembro informante me dé las razones de este aumento de personal.

Sr. Ugalde—El Sr. Diputado entra en este momento al recinto, por eso no ha oido las manifestaciones que he hecho anteriormente.

La Comision ha declarado que creyendo que el P. E. no habia hecho oposicion á ninguno de estos sueldos y que él era el mejor regulador de ellos, habia aceptado la sancion del H. S., pero como acaba de manifestar lo contrario á la Honorable Cámara, la Comision acepta el proyecto del P. E., delegando en el Sr. Ministro de Hacienda el informar lo que corresponda sobre este punto.

Sr. Luro—Muy bien: me veré en el caso de hacer la misma pregunta al Sr. Ministro, si no tiene inconveniente en contestarla.

¿Por qué es este aumento de personal en esta reparticion?

En el año pasado habia dos auxiliares con cuatro mil pesos; en este se proyectan cuatro: el P. E. habia propuesto uno mas, la Comision agrega otro.

Quisiera saber la razon de este aumento.

Sr. Ministro de Hacienda—Es muy sencilla.

La Contaduria antes, señor Presidente, no hacia verdaderamente el oficio de Contaduria General de la Provincia; era una reparticion mutilada, ineficaz para su objeto, y, por consiguiente, estaba en la incapacidad de presentar, tanto al P. E. como al Gobierno, los datos que son indispensables para gobernar bien.

Resultaba, señor, que si se queria saber que fincas tenia de su propiedad el Estado; no se sabia, era necesario buscar en los archivos, y se pasaban uno ó dos meses haciendo la investigacion; en fin, si se necesitaba conocer cuantas cuentas corrientes habia con aquellos individuos que manejaban fondos del Estado, no se sabia ¿por qué? Porque no se llevaban cuentas corrientes.

Se necesitaba verificar los balances que de todos los establecimientos se pasan mensualmente. No habia contaduria para verificar nada de eso; de tal modo, que la Contaduria era una especie de estafermo que llevaba el nombre que la Constitucion le habia dado, pero que no satisfacia ninguna de las necesidades para que habia sido creada.

El actual P. E. vió esa deficiencia: que se necesitaba controlar todas las cuentas, verificar hasta los balances de cada una de las municipalidades de Campaña, y para satisfacer este trabajo, ¿como se hacia con el personal que tenia antes?

Es necesario aumentarlo; y para este aumento, es que yo pido á la Cámara que no economice; cada uno de estos aumentos se ha de convertir en una suma de datos que economizará al Estado muchos pesos, porque ahora la Contaduria controla todo: controla á la Direccion de Rentas, á cada una de las oficinas, de impuesto, de tal manera, que ninguna oficina pública de percepcion de rentas, está sola con su responsabilidad, tiene un fiscal al lado; pero esta fiscalizacion cuesta; y al fin y al cabo, el aumento que pido no es mas que de un auxiliar.

Creo que el señor Diputado quedará satisfecho.

Sr. Luro—Las razones en que funda el señor Ministro de Hacienda su esplicacion, me inducen á votar por un auxiliar, pero no por dos, como lo propone la Comision.

Sr. Ministro de Hacienda—Yo no lo propongo; sostengo lo que propone el P. E. Pero si el señor Diputado tuviera un poco de mas tiempo para pensar en las operaciones que hay que hacer en la Contaduria, estoy seguro que votaria por los dos.

Sr. Luro—Pero el señor Ministro no cree que son necesarios los dos.

Sr. Ministro de Hacienda—Vamos haciendo la prueba.

Sr. Luro — Lo acompañamos en esa prueba.

Se vuelve á leer;

«2 auxiliares á 3600 pesos».

Sr. Presidente — No siendo observada queda aprobada.

Se aprueba sin observacion la siguiente.

«2 id segundos á 2500».

Se lee

Informes (Impuestos y sueldos)

1 Contador fiscal y gefe de seccion. 4000

Sr. Zubiria — Desearia que me manifestara el señor miembro de la Comision la razon que ha habido para hacer una division de esta oficina, porque veo que se han hecho aumentos de sueldos y de empleados.

Sr. Ministro de Hacienda — No le he escuchado.

Sr. Zubiria — Preguntaba al señor miembro informante.

Sr. Castro — Ha habido una delegacion.

Sr. Martinez (J. B.)—Pero delegacion que no se puede aceptar de ninguna manera.

La Cámara tiene una Comision de Presupuesto que es la que debe informar.

Sr. Zubiria—Desearia oir á la Comision.

Sr. Ugalde—Le agradeceria al señor Diputado y á la Cámara que sobre todas estas partidas que se refieren á la Contaduria General no fuera interrogada la Comision.

Sr. Luro—No tiene opinion.

Sr. Ugalde—La Comision, en este momento, formó parte de la Cámara y no tiene despacho sobre el particular; aceptará los sueldos y los rechazará segun las declaraciones que haga el Ministerio. Cualquiera pregunta que se quiera hacer sobre esto, pido que se haga al señor Ministro de Hacienda que es quien está en condiciones de contestarlas.

Sr. Ministro de Hacienda—Formule su pregunta el señor Diputado si gusta.

Sr. Zubiria—En el Presupuesto que rije actualmente existe un Contador Fiscal, dos auxiliares, un escribiente, y aquí veo que se aumenta un oficial 1° y un oficial 2°, y se le dá al Contador Fiscal la denominacion de Gefe de seccion. Quiero saber si la oficina es la misma que figura en el Presupuesto de este año, ó si de esta oficina se han hecho dos, aumentándose empleados y sueldos.

Sr. Ministro de Hacienda—Satisfaré al señor Diputado.

La organizacion que se dá á la Contaduria para el año entrante es distinta de la que tiene actualmente.

Se divide la contabilidad en varias secciones: cada seccion tiene un gefe y una responsabilidad especial; no se ocupa sino de cierta clase de asuntos. Antes no se hacia esto: los asuntos iban á uno ó dos contadores, los que los trataban en general.

Yo creo que el señor Diputado no ha de necesitar muchos argumentos para convencerse de que la division por secciones, para la organizacion interna de la Contaduria, es mas perfecta. Se dividen los asuntos que entran á la Contaduria por la naturaleza misma de ellas, de tal modo, que cada uno de los empleados que se ocupan de esos asuntos, adquiere conocimientos tan vastos que despachan con brevedad y con muchisima exactitud. Es la division del trabajo aplicada á esta reparticion.

Sr. Zubiria—Pero hay aumento de empleados.

Sr. Ministro de Hacienda—Se aumentan los empleados de la Contaduria, y no precisamente en todo el número que seria preciso, porque no pretende el P. E. hacer una contabilidad de lujo, solamente pretende hacer una buena contabilidad, y ya está dando pruebas de ello. Actualmente tenemos el movimiento de la contabilidad en un estado bastante regular.

Esa division se ha hecho llenando las necesidades mas imperiosas con supernumerarios; asi es como se han podido llevar los libros hasta el dia y tener todas las cuentas en regular estado.

Sr. Zubiria—Quedo satisfecho, señor Presidente.

Sr. Presidente—Queda aprobada la partida: «Un contador fiscal y gefe de seccion, 4000 ps.»

Se lée:

Un oficial 1° 2700

Sr. Martinez (J. B.)—El Senado le pone 3000.

Sr. Secretario—Si, señor.

No haciéndose observacion se aprueba, leyéndose la siguiente partida:

Uno idem 2° 1800

Sr. Martinez (J. B.)—El Senado pone dos con 2000; la Comision lo propone tambien con 2000.

Sr. Ministro de Hacienda—Lo propone ahora con 1800.

Sr. Martinez (J. B.)—Es el Ministerio no la Comision.

Sr. Ministro de Hacienda—La reemplaza.

Sr. Martinez (J. B.)—En la Cámara, no.

Sr. Ministro de Hacienda—En la conciencia del señor Diputado.

Se aprueba la partida en discusion y no haciéndose observacion se aprueban igualmente las siguientes—

2 Id terceros á 1300 . . . : . 2600

Informes (Cuentas y gastos)

1 Contador fiscal, gefe de seccion	4000
1 Oficial 1°	2700
1 Id 2°	1800
1 Id 3°	1300

ITEM

Tesoreria General

1 Tesorero General	8000
1 Sub-Tesorero	4500
1 Auxiliar pagador.	2500

Se lee,

1 Ordenanza 300

Sr. Degreef—Pido la palabra.

Como se vé, señor, la Tesoreria General, que es una de las oficinas mas importantes de la Administracion, es la que tiene menos empleados. Por esta razon, este ordenanza que figura en el Presupuesto, se puede decir que no es tal ordenanza; es un empleado de la Tesoreria, pues el Tesorero, el Sub-Tesorero y el Oficial pagador no pueden ocuparse de llevar los fondos al Banco y lo hace este empleado.

El ciudadano que desempeña este puesto es un buen empleado; y, valiéndome de las mismas palabras del señor Ministro, á propósito del tenedor de libros, diré que se deben recompensar los buenos servicios remunerándolos bien. Asi lo manifesté en el seno de la Comision y yo por esa razon sostengo en la Cámara que á este empleado se le debe aumentar, por lo menos trescientos pesos mas, porque es un buen servidor y un hombre de confianza, pues los dineros que recauda la Tesoreria los lleva él mismo al mismo Banco.

Sr. Ministro de Gobierno—Mal hecho.

Sr. Degref—Sea bien ó mal hecho, no entro á apreciarlo, el caso es que este empleado desempeña funciones de responsabilidad; y un empleado que maneja sumas crecidas de dinero no puede estar bien pagado con 800 pesos al mes, aun con el título de Ordenanza, y debe aumentársele.

Por esta razon pido que se fije el sueldo de este empleado en 1100 pesos, y se le ponga en igualdad de condiciones al de la Oficina del señor Gobernador.

Sr. Ministro de Hacienda—Principiaré felicitando al señor Diputado Degreef por su pronto restablecimiento, y á la Cámara tambien. . . .

Sr. Degreef—Mil gracias. A la Cámara no se le importará mucho, pero á mi si.

Sr. Castro—¿Y á la Cámara porqué nó?

Sr. Ministro de Hacienda—Era un introito necesario. . . .

Señor Presidente: Creo que el señor Diputado Degreef no tiene razon en el aumento que pide.

Esta oficina, puedo declararlo con entera imparcialidad, es la menos recargada de trabajo que tiene el Estado. Las operaciones de Tesoreria se hacen hoy dia, en su mayor parte, por medio de cheques, depositando en el Banco el dinero: asi es que el mecanismo de esa oficina en general, es sumamente sencillo. A las tres de la tarde se cierra esta oficina, mientras que las otras trabajan hasta las seis y siete de la tarde.

Seria largo entrar á enumerar lo que hace esta oficina, pero puedo asegurar que es la que menos trabajo tiene.

Los ordenanzas, segun la ley, no deben ocuparse sino de barrer y cuidar las oficinas; y si son conductores de dinero al Banco, recien lo sé; mas; puedo asegurar al señor Diputado que he de tomar medidas muy severas para que estén en sus puestos, y los superiores cumplan con su deber. Me reservo, pues, la averiguacion del caso.

—No puede ser: los ordenanzas no son los empleados que tienen que hacer depósitos en el Banco de la Provincia; y si tal cosa se ha establecido, bueno será ponerles á los superiores los sueldos de los ordenanzas. Asi es que no tiene razon ninguna el señor Diputado.

Repito: es la oficina que menos tiene que hacer, es la mas limpia; (hasta ventaja tiene el portero) es una oficina donde no hay esa cantidad de papeles, esas cosas que dan tanto que hacer . . . .

Sr. Carboni—Está llena de flores: hay un magnífico jardin en donde se respira un ambiente perfumado muy agradable.

Sr. Ministro de Hacienda — No habia caido en eso!

El P. E. cree que la Cámara no debe aceptar el aumento que propone el señor Diputado Degreef.

Sr. Degreef—Mi carácter no se presta de ninguna manera para hacer denuncias, y yo esto no lo hecho como una denuncia. Lo que estraño es que el Sr. Ministro de Hacienda, que está cerca de esa oficina, no sepa que hace mucho tiempo ese portero lleva dinero al Banco.

Sr. Ministro de Hacienda—Hace poco que soy Ministro, y por eso tal vez lo ignoro.

Sr. Degreef—Lo que afirmo es público y notorio: lo saben en la Tesoreria y en la casa de Gobierno.

Sr. Ministro de Hacienda—Un portero para llevar millones!

Sr. Fonrouge—Será algun pico...

Sr. Degreef—A este empleado que es de confianza ¿porqué no se ha de poner igual sueldo que al portero del Gobernado?

Sr. Fonrouge—Hago mocion para que se cierre el debate.

Se resuelve por una votacion cerrar el debate.
En seguida se vota la partida: «Un ordenanza, 800 pesos.
Se lée:

ITEM 5°

Recaudacion de Rentas

Direccion

1 Gefe. 7000

Sr. Ugalde—La categoria de este puesto es idéntica á la de los oficiales mayores de Ministerio. Es un puesto de los mas importantes de la Admistracion. La Comision lo aumenta 300 pesos, colocándolo en iguales condiciones que á estos tres oficiales: Contador de tierras, Ministerio de Hacienda y Ministro de Gobierno.

El señor Ministro de Hacienda ha manifestado que era conveniente este aumento; pero como ha dicho sostendrá los sueldos propuestos por el P. E., supongo sostendrá el de 6,700 como viene del Senado. Por eso no digo que este aumento haya sido hecho de acuerdo con él.

Por esta consideracion pido a la Cámara acepte el sueldo de 7,000 pesos propuesto por la Comision para este empleado, por tener idéntica categoria á todos los demás que tienen esta remuneracion.

Sr. Ministro de Hacienda—El P. E. está de perfecto acuerdo con la Comision en este punto.

Por una de esas acciones casi mecánicas pasó en el presupuesto que se presentó á la H. Cámara este empleado con 6,700 pesos, mientras que los dos empleados restantes de igual categoria pero con muchisimo menos trabajo, tienen 7,00 pesos. Es justo nivelarlos; aunque declaro, es el que mas trabajo tiene y requiere mas inteligencia.

No haciéndose uso de la palabra se dá por aprobada la partida como la proponia la Comision. Se aprueban sin observacion las siguientes:

Un Contador . . . . ps.	4000
Un Archivero.	1200

Sr. Secretario—Un auxiliar del Contador (suprimido).

Sr. Sanchez—Yo desearia tener algunos datos del señor miembro informante de la Comision ó del señor Ministro de Hacienda, respecto de este auxiliar del Contador. Veo que en el Presupuesto pasado por el P. E. figura este empleado con 1500 pesos, el Senado votó este sueldo, y ahora la Comision de Presupuesto de la Cámara lo suprime.

Desearia algunas esplicaciones para saber como votar.

Sr. Ugalde—Por los informes que ha recibido la Comision, este empleado auxiliar del Contador no es de absoluta necesidad.

Entonces es inútil el empleo y con muy poco recargo de trabajo puede ser desempeñado por los otros empleados de la oficina. Es por eso que la Comision la ha suprimido.

Sr. Sanchez — Perfectamente, pero creia que debia hacer esta aclaracion. Como en el proyecto pasado por el P. E. figura, no me esplicaba cómo ha incluido el P. E. un empleo que es innecesario.

Sr. Ministro de Hacienda—Señor Presidente: la suposicion hecha por el señor Diputado que deja la palabra, es muy correcta. El P. E. no ha presentado ese empleado inútilmente. Si los señores miembros de la Comision me hubieran pedido datos sobre este particular, yo habria presentado un trabajo completo y entonces los once Diputados habrian podido juzgar si era ó no necesario el empleo.

Efectivamente, señor, tengo cada mes un cuadro que revela la recaudacion de toda la renta, con todos sus detalles, que vale por si solo dos empleados, no uno. Yo lo queria tener á la vista ahora; está en poder del señor Gobernador el último, y su simple presentacion bastaria para convencer á los señores Diputados que esta contabilidad con dos empleados, está apenas atendida y tal vez necesite con el tiempo mas. Por ahora podremos estrictamente atenderla con estos empleados; pero la supresion hecha por la Comision no la encuentro justificada.

Sr. Ugalde—Mis honorables colegas habrán oido esta manifestacion del Sr Ministro. Yo pido que se vote un auxiliar del Contador con el sueldo que habia sido propuesto.

En primer lugar es un empleado subalterno que existe en esta reparticion y que seria muy enojoso que fuese destituido.

Sr. Ministro de Hacienda—Esa seria una consideracion mas.

Sr. Ugalde—La Comision aconsejó la supresion de este empleado por informes que habia recibido. Ahora la Honorable Cámara, despues de haber oido al Sr. Ministro, resolverá lo que crea mas conveniente.

De esta manera queda perfectamente justificada la Comision.

Sr. Ministro de Hacienda—Si se enfermara el Jefe de la Contabilidad, todos los libros quedarian cerrados. Así es que este empleado es absolutamente necesario.

El que un empleado se enferme es un acontecimiento que sucede todos los dias; y, siendo esto así, no se puede tener encargada la contabilidad á una sola persona.

Sr. Ugalde—Perfectamente.

Se lee la partida en esta forma—

1 Auxiliar del Contador . . . 1500

Y votada fué aprobada, como lo fueron las siguientes—

2 Escribientes á mil pesos . . .	2000
1 Ordenanza . . . . : . . .	600

Sr. Castro—Podria el señor Presidente invitarnos á pasar á un cuarto intermedio.

Apoyado.

Sr. Presidente—Falta muy poco para terminar este inciso, y como en esta partida no hay variación entre lo que propone la Comision, lo propuesto por el P. E, y la sancion del Senado, podriamos terminar el inciso y en seguida pasar á cuarto intermedio.

Así queda resuelto, leyéndose y dándose por aprobadas las partidas que siguen:

Mesa de Patentes y Marcas

1 Gefe de mesa.	3500
2 Auxiliares á 1800.	3600
1 Archivero de marcas. . . .	1500
1 Escribiente.	1000
1 Portero y sellador.	600

Mesa de Contribucion Directa

1 Gefe de mesa.	3500
2 Auxiliares á 1800.	3600
1 Escribiente.	1000
1 Portero	600

Mesa de Papel Sellado

1 Gefe de mesa	3500
2 Auxiliares á 1800	3600
1 Escribiente	1000
1 Portero y sellador	600

Puerto y Muelle del Riachuelo

1 Gefe de Recaudacion . . .	3000
2 Auxiliares á 1500	3000
1 Ordenanza y marinero . . .	700

En discusion la siguiente.

Racaudacion en la Campaña

3 Inspectores á 4000 12000

Sr. Ministro de Hacienda—Los Inspectores son á 3600 pesos, como los propone el P. E.

A estos Inspectores se les paga ademas los gastos de viaje.

Sr. Ugalde—En este caso la Comision sostiene el sueldo de 4000 pesos que ha sido sancionado por el Senado.

La responsabilidad de este empleo, la categoria, las agitaciones que tienen los que lo desempeñan, casi han impuesto un deber á la Comision de aceptar el aumento sancionado por el H. Senado.

Pido, pues, que se vote como lo aconseja la Comision, y si fuese rechazado, que se vote como lo propone el P. E.

Sr. Ministro de Hacienda—El P. E. ha sido mas generoso, Sr. Presidente de la Comision de Presupuestos de esta Cámara. Estos empleados hacian antes todos sus viages á su costa, y era una crueldad, gastaban la mayor parte del sueldo en viajes. El P. E. encontró que esto no era justo y les paga todos los gastos de viaje; pero en cambio pide que no se les aumente el sueldo, puesto que el aumento que les ha dado, vale mas de un 50 p. % del sueldo que antes ganaban.

Sr. Ugalde—¿El P. E. paga los gastos de viages á estos empleados?

Sr. Ministro de Hacienda—Si. señor.

Sr. Ugalde—Es cuestion administrativa.

Sr. Ministro de Hacienda—De suerte que estos empleados están bien recompensados.

Sr. Ugalde—La Comision creia que todos los gastos eran á costa del empleado, y como son gastos indispensables, la Comision encontró justo hacerles un aumento de sueldo; pero en vista de la declaracion que acaba de hacer el señor Ministro, que administrativamente se les pasa una cantidad para gastos, pido entonces que se vote el sueldo como lo propone el P. E.

Sr. Luro—No encuentro bastante poderosas las razones dadas para bajar el sueldo.

Sr. Ministro de Hacienda—No se baja, se deja como estaba.

Sr. Luro—Se baja. Nosotros estamos revisando la sancion del Senado, y por el Presupuesto del H. Senado se ha sancionado esa partida con 4000 pesos mensuales, y el señor Ministro de Hacienda pide que se rebaje, porque se les regala los gastos de viajes; pero esto no lo dice la ley.

Sr. Ministro de Hacienda—Eso lo declaré, y es una crueldad hacer pagar á estos empleados esos gastos.

Sr. Luro—Yo pienso que si esa fué la mente del Senado, no es la mente establecida en la ley de Presupuesto. Pienso que estos Inspectores de renta deben tener el sueldo de 4000 pesos, y ademas pagarles el Erario Público los gastos de viaje; y pienso así, señor Presidente, pensando en este caso lo mismo que pensaba cuando se trató de los empleos de Policia, porque creo que en el sueldo no debe ir incluida la partida de gastos, sin perjuicio de que sufra la administracion Pública.

Estos empleados tienen muchisimo que hacer; tienen que hacer visitas á todos los puntos de las receptorias, á todos los puntos en que haya avaluadores. De manera q' en el año, cuando menos, tienen que inspeccionar unas cuantas veces esos puntos, y esto ha dado exelentes resultados en la práctica. Es pues menester que el sueldo que recibió la sancion del Senado se vote, entendiéndose que los gastos de viaje los debe pagar la administracion.

Sr. Ministro de Hacienda—Tal vez hubiera tenido razon el señor Diputado antes; ahora no la tiene. Antes no habia mas que dos Inspectores.

Sr. Luro—Habia tres desde el año pasado.

Sr. Ministro de Hacienda—Perdóneme el señor Diputado, no habia mas que dos.

Sr. Luro—Es cierto no está vigente ese Presupuesto.

Sr. Ministro de Hacienda—Para dos el trabajo era muy fuerte, y se puso uno mas. Además, viendo el P. E. que era un hecho lo que estos empleados gastaban en viages, les paga estos gastos tambien.

Sr. Carboni — Antes se lo pagaban los gastos.

Sr. Ministro de Gobierno—El Presupuesto decia: «cinco Inspectores, incluyendo gastos de viaje á 4000 pesos.

Sr. Carboni—Desde cuando el P. E. les costea los gastos?

Sr. Ministro de Hacienda—Desde ahora cuatro meses.

Sr. Ugalde—La Comision habia pedido informes, y los que recojió particularmente fueron estos: Estos empleados ganaban 3600 pesos y les pagaban los gastos de viaje pero que poniendoles 4000, estos gastos serian por cuenta de los empleados.

La Comision creyó aceptable esto; pero habiendose manifestado ahora que los gastos son tales, que no podrian costearlos estos empleados, la Comision acepta lo que propone el P. E.

Sr. Castro—Hago mocion para que se cierre el debate.

Suficientemente apoyada esta mocion, se vota y es aprobada.

Sr. Presidente - Se va á votar la partida de tres Inspectores á 3600 pesos.

Sr. Carboni—Si fuese rechazada en esa forma, pido que se vote con 4000 pesos.

Se vota la partida en la forma indicada por el señor Presidente y es aprobada, como lo fué sin observacion la que sigue:

10 Colectores á 2500

En discusion la siguiente:

78 Avaluadores á 1500

Sr. *Luro*—Deseo saber de la Comision si son bastantes estos Avaluadores, habiendo mas partidos de Campaña.

Sr. *Ministro de Gobierno*—No hay mas que 78.

Sr. *Ugalde*—No hay autoridades constituidas en los otros partidos.

Sr. *Luro*—De todos modos, aunque no haya autoridades constituidas, hay bienes sobre los cuales se cobra impuesto.

Sr. *Ugalde*—En todos esos Partidos están los Avaluadores de los Partidos vecinos, y ellos son los que hacen la avaluacion, y están tambien las comisiones especiales.

Sr. *Luro*—Está bien.

Se dá por aprobada la partida en discusion, como lo fueron las siguientes:

10 Oficiales de Tablada de 1ª categoria á 2000 20000
3 Id id de 2ª id á 1200 . . 3600
10 Ordenanzas de Tablada á 500 5000

Sr. *Presidente*—Invito á la Cámara á pasar á un cuarto intermedio.

Asi se hace.

Pocos momentos despues continúa la sesion.

No siendo observadas, se dan por aprobadas las siguientes partidas:

INCISO 6.º

Gastos generales

Item		Al mes	Al año
1	Gastos menores de la Casa de Gobierno . .	3500	42000
2	Id id, Ministerio de Gobierno.	1700	20400
3	Id id Ministerio de Hacienda.	1000	12000
4	Id id Inspeccion de Milicias	700	8400
5	Gastos de la Oficina de Estadística . . .	900	10800
6	Id id Archivo del Gral	450	5400
7	Id id Biblioteca Pública	450	5400
8	Para suscriciones, compra de libros en la Biblioteca. . . .		30000
9	Gastos de la Oficina del Consejo de Higiene	300	3600
10	Id id del Museo Público	2600	31200

Se lée:

11 Compensacion á los agentes de estadística 100000

Sr. *Zubiria*—Esta es una partida nueva en el Presupuesto, y desearia que el señor miembro informante de la Comision, manifestára las razones que ha tenido para establecer esta compensacion á agentes de estadística y por el valor de cien mil pesos.

Sr. *Ugalde*—Esta partida de cien mil pesos responde á las necesidades que ha tenido últimamente la Provincia al organizarse, despues de la cesion del Municipio para Capital de la República.

Ha sido necesario levantar un padron general de toda la Provincia para averiguar el número de habitantes con que ella cuenta despues de la cesion de su municipio; y esta partida de cien mil pesos es para compensar á los encargados de levantar ese padron.

Sr. *Zuviria*—Por las palabras del señor miembro informante de la Comision, entiendo que esta partida es para que se abonen trabajos ya hechos, por cuya razon me doy por satisfecho.

Sr. *Luro*—Estaba distraido cuando se han discutido estas partidas.

No me parece regular la forma dada para estos gastos, salvo qun haya habido alguna razon que no se me ocurre en este momento.

Los gastos señor Presidente, se presuponen aquí por mes, y como la mayor parte de ellos consisten en la compra de papel para las diversas oficinas, no veo porque haya de privarse de hacer compras en mayor escala y sujetarse á no pasar de la partida mensual designada. Podria suceder esto que en un mes hubiera necesidad de gastar mas de lo que se presupone y en el siguiente no se gastara tanto.

Desearia que el señor miembro informante de la Comision me dijera que razones hay para presupuestar de esta manera, mensualmente. La fórmula de los presupuestos anteriores es establecer una cantidad fija al año.

Sr. *Ugalde*—Es con el objeto de regularizar los gastos que se establecen en esta forma en el Presupuesto.

Si se establecen por anualidades, sucede con frecuencia que á la mitad del año se agota la partida: no se sujetan á las cantidades determinadas.

Estos gastos menores son perfectamente conocidos ya: son los mismos, no puede haber escesos, ó sobrantes y en caso de haberlos, serian insignificantes; y no hay dificultad en postergar su pago haciéndolo por mensualidades. De lo contrario, si no se regulariza esto, llega el fin del año y todas las partidas que figuran en estos incisos y que son suficientes, no alcanzan á cubrir los gastos de cada una de las reparticiones de la Administracion: á los ocho meses no existe ya la partida, ha sido agotada por gastos escesivos.

Sr. *Ministro de Gobierno*—Tal como está redactado el Presupuesto, el P. E. entiende que está por mes y por año; de manera que cada una de las oficinas tiene el derecho de gastar estas partidas ó por mensualidades ó por anualidades, porque tiene este Presupuesto dos columnas, una que dice al mes y la otra al año. . . . .

Sr *Fonrouge*—Entonces se hace el gasto en la forma mas conveniente.

Sr. *Ministro de Gobierno*—Entonces se hace el gasto ya sea por mes ó por año, si asi conviene á los intereses públicos.

De lo contrario no tendria objeto ni razon de ser esta segunda columna que dice: «al año.»

Sr. *Luro*—Si la razon que dá el señor Ministro de Gobierno no fuera de un carácter tan ámplio que pudiera traernos un trastorno en la marcha de la Administracion, yo se la aceptaria; pero observo que todas las partidas que se refieren á sueldos se fijan al mes, llevandose á la columna correspondiente la suma anual del item; y entonces el P. E., tomando en consideracion el valor de la razon dada por el señor Ministro de Gobierno, podria pagar el 1º de Enero ó de Mayo un año entero de sueldo á todos los empleados de la Administracion, porque podria ajustarlos por mes ó por año, como le pareciera mas conveniente. Pero no es esa la base de mi razonamiento.

Yo encuentro que lo que se fija es al mes, porque la base de nuestros Presupuestos es al mes, es por los doce meses que, multiplicados por la cantidad mensual fijada, dan el resultado total. De manera que, no tiene absolutamente nada que hacer con el resultado total, sino con la cantidad fijada por cada mes y en ese caso sucederia que, habiéndose gastado en la casa de Gobierno tres mil seiscientos pesos, el contador de la provincia no podria autorizar el pago de los 3600 pesos, puesto que la cantidad presupuestada para ese gasto era de 3500 solamente, y si los pagase obraria mal, porque no se sujetaria al Presupuesto; mientras que, dejando la partida al año, podria pagar en todos los dias del año Rentas que ella se agotarian, á medida que las necesidades exijieran ese gasto.

(*Continuará.*)

AVISOS

EL DOCTOR

JUAN CIMONE

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILITICAS

Del pecho y de la piel

RECIBIDO

En Europa y Buenos Aires

Dá consultas de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.—Los Lúnes GRATIS.

CUYO 405

Escribania pública DE

REGISTRO CIVIL

De FELIPE G. BECHER

Casa de Justicia

1er. PATIO (altos) perm

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 221. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de a estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantía del préstamo y otorgando un recibo al portador. Si se ofreciesen en empeño monedas de curso legal, el Monte de Piedad prestará su valor á razon de 25 pesos mlc. por un fuerte.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar ademas de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos mlc. sobre alhajas, y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés; uno y medio por ciento mensual, tamos de 20,00 pesos arriba uno por ciento.

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. LAHITTE Gerente.

J. A Bergeire Secretario

347 el perm.

Ama de leche

Se ofrece una; dirijirse Pasco 108 140 n15 18.

LOTERIA

DE LA

Beneficencia de San Luis

Prémio mayor 10000 Fts.

Billetos á medio patacon.

La próxima se juega el Jueves 17 en Villa Mercedes.

Los estractos llegaran el Sábado 1 por la mañana. n. 13|19.

ESCRIBANIA DE MANUEL GARAY

Por disposicion superior se ha trasladado á la CASA DE JUSTICIA, altos, número 28.

AVISO OFICIAL

LICITACION

El dia 31 del presente mes á la 1 de la tarde tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de mil caballos en las condiciones establecidas para el servicio, gordos mansos, sanos de pies y mano sin adicion alguna y con esclusion de chicos.

Las cláusulas relativas al aviso que precede pueden verse en el aviso general que se halla publicado en el diario «La Tribuna Nacional».

Comisaria G'ral de Guerra, N bre 16 1881

El Comisario General.

147 n18 30

Loteria de España

El premio mayor de la loteria que se jugará en Madrid el 23 de Diciembre, es de quinientos mil patacones, constando de cuarenta mil billetes y cuatro mil premios.

En la Agencia calle de Cuyo, 63, se han recibido los billetes de esta gran extraccion.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1 de Noviembre de 1881, hasta nuevo aviso la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA FRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5 M'to	7	9	11	13	15	17	19	21
Parque	5	6 55	9	10 25	12	1 35	3 05	4 25	30	7 40	9 10
11 de Setiembre	5 15	7 05	9 15	10 35	12 10	1 45	3 20	4 35	40	7 50	9 20
Almagro		7 10	9 20	10 40	12 15	1 50	3 25	4 40	45	7 55	9 25
Caballito		7 15	9 25	10 45	12 20	1 55	3 30	4 45	50	8	9 30
Flores	5 25	7 20	9 30 x	10 50 x	12 25	2	3 35 x	4 50 x	56	8 05 x	9 35
Floresta		7 25	9 40	10 55	12 30 x	2 05	3 40	4 55		8 10	9 40
Liniers		7 35	9 50	11 05	12 40	2 15	3 50	5 05	10	8 20	9 50
Ramos Mejia	5 40 x	7 40	10	11 10	12 45	2 20	3 55	5 15	15	8 25	9 55
Moron	5 55	7 55 x	10 15 x	11 25	1	2 35	4 10 x	5 30 x	30 x	8 40	10 10
Ituzaingó		8 10	10 30		1 15		4 25	5 45	45	8 55 x	10 25
Merlo	6 20	8 25 x	10 45		1 25		4 40	5 55	x	9 05	10 35
Moreno	6 30	8 35	11		1 35		4 50 x	6 05	10	9 15	1 45
Gral. Rodriguez	7						5 20				
Lujan	7 30						5 50 x				
Olivera	8 x						6 0				
Mercedes llegada	8 25						6 45				
Mercedes salida	8 35						7				
Suipacha	9 25						7 50				
Gorostiaga	9 50						8 20				
Chivilcoy llegada	10 15						8 45				
Chivilcoy salida	10 30										
Alberti	11 30										
Larrea	11 50										
Bragado	12 15										

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10	12 mixto	14	16	18	20	22
Bragado										1	
Larrea										1 25	
Alberti										1 45	
Chivilcoy llegada										2 45	
Chivilcoy, salida				5 35						3	
Gorostiaga				6						3 25	
Suipacha				6 30						3 50	
Mercedes, llegada				7 20						4 40	
Mercedes, salida				7 35						4 50	
Olivera				8 x						5 20	
Lujan				8 30						5 50 x	
General Rodriguez				9						6 20	
Moreno	4 50	7 20	8 15	9 30		1 55	3 35	4 50 x		6 50	8 35
Merlo	5	7 30	8 25 x	9 45		2 10	3 45	5 05		7 05	8 45
Ituzaingó	5 10	7 40	8 40	10		2 25	3 55	5 15			8 55
Moron	5 25	7 55 x	8 55	10 15 x	12	2 40	4 10 x	5 30 x	6 30 x	7 25	9 10
Ramos Mejia	5 40 x	8 10	9 10	10 30	12 15	2 55	4 25	5 45	6 45	7 45	9 25
Liniers	5 45	8 15	9 15	10 35	12 20	3 10	4 35	5 50	6 50		9 30
Floresta	5 55	8 25	9 25	10 45	12 30 x	3 25	4 45	6 x	7	8	9 40
Flores	6	8 30	9 30 x	10 50 x	1 35	3 35 x	4 50 x	6 05	7 05	8 05	9 45
Caballito	6 05	8 35	9 35	10 55	12 40	3 40	4 55	6 10	7 10	8 15	9 5[illegible]
Almagro	6 10	8 40	9 40	11	12 45	3 45	5	6 15	7 15		9 5[illegible]
11 de Setiembre	6 15	8 45	9 45	11 10	12 50	3 55	5 05	6 20	7 20	8 25	10
Parque	6 25	8 55	9 55	11 20	1	4 5	5 15	6 30	7 30	8 35	10 10

Ramal á Lobos

ESTACIONES	SALIDAS 1	SALIDAS 13
Parque	5	3 05
Merlo, llegada	6 15	4 35
Merlo, salida	6 30	4 50 x
Maipú	6 50	5 05
Márcos Paz	7 20 x	5 35
General Hornos	7 50	6 05
General Las Heras	8 05	6 20
General Zapiola	8 40	6 55
Lobos	9 10	7 25

ESTACIONES	REGRESOS 6	REGRESOS 16
Lobos	5 30	2 15
General Zapiola	6	2 45
General Las Heras	6 35	3 20
General Hornos	6 50	3 35
Márcos Paz	7 20 x	4 05
Maipú	7 50	4 35
Merlo, llegada	8 10	4 50 x
Merlo, salida	8 25	5 05
Parque	9 55	6 30

Ramal AL PERGAMINO

ESTACIONES	SALIDAS 1
Parque	5
Lujan, llegada	7 25
Lujan, salida	7 40
Azcuénaga	8 40
San Antonio	9 20

ESTACIONES	REG'SOS 20
San Antonio	3 55
Azcuénaga	4 35
Lujan, llegada	5 53
Lujan, salida	5 50
Parque	8 35

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó, Maipú y Gral. Hornos solamente, cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

OTRA—No se espenden boletos por el tren número 1 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta Liniers é Ituzaingó, y por el tren número 20 para Almagro Liniers é Ituzaingó.

349 fil

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto de servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menos de 2000 pesos fuertes ni el préstamo menos de 500 pesos fuertes.

Los prestamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo, y de la comision del Banco La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente da el Establecimiento son:

Série E

Duran 23 años 103 dias, 6 ojo de interés 2 ojo de amortizacion y 1 ojo de comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida, y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco, el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parte, anticipandose el contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su estension de gravamen, ó los gravamenes que deben ser levantados simultaneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontraran el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco 1º á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 15 de Julio y á 15 de Octubre,

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas: A este objeto recibirá depósitos sin interes que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco—Estos depósitos pasaran al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas de depósito gratuito, dando á depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 fuertes que es el mínimum de las que emite el Establecimiento

J. M. LAFUENTE
31 per m. Secretario.

REMATES

Vicente Hoyo y Ca.

JUDICIAL

COMESTIBLES

Y BEBIDAS

El Sabado 19 del corriente á las doce

EN LA CALLE MEJICO 543

DETALLE

Azúcar americana, id Pernambuco, café en grano, maní, vinos prioratos, francés, caña, aguardiente, vinagre de vino, vermouth Torino y francés, ginebra, bitter, coñac, ajenjo, papel estrasa, papel amarillo, bolsas de papel betun ostras, sardinas, galletitas americanas, tabaco id, pimenton, jabon Windsor, cigarros de la paja id de bahia, baldes y pavas de fierro, sartenes, cacerolas con tapa, hachas, cucharones, pimienta molida, pitos fuertes de loza surtidos, pasas de higo, ciruelas, mechas de lámpara, naipes, dulceras de cristal, aceite de comer, botines elasticos, fósforos de cera, tijeras de plegar, un tostador de café, cuchillos, piezas guarda papel de empapelar y otros muchos artículos como bancos de esterilla, depósitos de aceite etc. A mas—Una balanza sellada de 1600 libras, americana.

145 n17 19.

Por el mismo

JUDICIAL

El Sábado 19 del corriente á las 12

DE

TODAS LAS EXISTENCIAS DE UNA

CARNICERIA

Calle de Mexico número 543

Mas detalles en el siguiente:

EDITO JUDICIAL

Por disposicion de Don Meliton Udson do Juez Comisario del concurso formado á Luis Bos, se hace saber por medio del presente que el martillero Vicente Heozo Cª. procederá á vender en Público Remate las existencias de carniceria; dejadas por el fallido en su casa calle de Mexico Nº 543, el 19 del corriente á las 11 a. m.

Buenos Aires Noviembre 14 de 1881.

146 n. 17|19. *Joaquin Reynoso.* Secretario *Bolivar 21*

B. Paez y compañia

EN MERLO

El dia veinte y siete del corriente procederemos á la venta en publico remate y dinero de contado por órden del señor Juez de Comercio doctor Dimet de las existencias de la Botica que fué de don Eduardo Pinal y Portabales situada en dicho pueblo calle Constitucion núm, 85, con arreglo al edicto que á continuacion se transcribe—Edicto judicial: Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Cárlos Dimet se procederá á vender en remate público el dia 27 del corriente por los martilleros Paez y Ca. las existencias de la botica de propiedad de don Eduardo Pinal Portabales, situada en el Pueblo de Merlo calle Constitucion.

Esta venta tiene lugar en virtud de la ejecucion seguida por don José Otamendi contra el concursado la cual tramita por la oficina de Eugenio *Bianco* á la que me hayo adscripto—*Buenos Aires*, Noviembre 9 de 1881.—*Juan A. Mazzini*.

Por mas datos al martillero Alsina 121.

143 n17 27

Bollini Muro y Ca.

BANCO HIPOTECARIO

El VIERNES 18 de Noviembre, en la casa del Banco á las 2 p. m. de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederá al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa calle de Chavango num. 60, formando esquina á otra sin nombre; el terreno se compone de 17 1 2 vs. de frente por 70 de fondo—E edificio consta de 16 piezas. Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancear el crédito hipotecario de pfts. 6,500 concedido sobre dicha propiedad á don Antonio Martin de adilla quien no habiendo cumplido las condiciones bajo o que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe 4716 segun la tabla de amortizacion serie A.

Debe además 755 de anualidades atrazadas, mu tas etc., etc.

La base para la venta será de pfts. 5166.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 1789.

126 n. 5 18.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor don Meliton Udaondo, Juez Comisario del concurso formado á los señores Juan Ramos é hijos, se convoca á junta general, á todos los acreedores de dicho concurso para el dia veinte y uno del corriente á las dos de la tarde á fin de procederse á la verificacion de sus créditos, previniendose que con arreglo á lo que dispone el artículo 1,603 del Código de Comercio, los acreedores que no asistieren se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomase por la mayoria de los concurrentes. La reunion tendrá lugar en la Secretaria á cargo del Escribano don Ramon Peralta á la que hallo adscripto el que firma.

Buenos Aires Noviembre 15 de 1881.

141 n. 17|19. *Pedro I Cabrera*
Casa de Justicia, Bolivia 21

JUZGADO DE PAZ DE NAVARRO

Por disposicion de este Juzgado, se rematará el dia Domingo 27 del corriente á las nueve de la mañana en casa del depositario don Ceferino Arce, todas las existencias pertenecientes á la testamentaria de don Mariano Arce, que consisten en dos carros con aperos, tres vacas con cria, cuatro caballos, dos yeguas, dos potros, una cantidad de palos blancos y de ñandubay, algunas prendas de plata y otros artículos que no se detallan por su mucha estension—Navarro, Noviembre 10 de 1881—*Aurelio Goldames*.

139 n15 24.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la Parroquia de Balvanera don Lorenzo Balletto se cita, llama y emplaza por el término de quince dias, á don Jacinto Fredes para que dentro de este término comparezca á la Sala del Juzgado Ombú Nº 79—á contestar la demanda que por reconocimiento de firma le ha iniciado D. Santos Arzeno, bajo apercibimiento de que si no comparece se dará por reconocida en su rebeldia.

Buenos Aires Noviembre 15 de 1881

141 n 16|30

Por disposicion del señor Juez Correccional doctor don José D. Banco y á solicitud de don Pedro Maria Segovia en la demanda que ha promovido por estafa contra doña Paulina Ferro de Loisa, se cita, llama y emplaza á esta, por el término de seis dias para que comparezca por si ó por apoderado por la oficina del que suscribe á tomar la intervencion que le corresponde en dicha demanda, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Noviembre 2 1881—*Antonio Vreytes*.

142 n. 16 21.

Por disposicion del señor juez de Comercio doctor don Cárlos Dimet se cita á doña Benjaminea Garcia de Larrosa para que comparezca dentro del término de tres dias á otorgar la escritura de venta del terreno que poseia en el partido de las Conchas á favor de don José Cavarelli á la ejecucion seguida por el Banco de la Provincia contra don Eduardo Larrosa; bajo apercibimiento de otorgarse de oficio.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1881 —*Juan A. Mazzini*: Oficina en Cabildo.—Adscripto á la Secretaria de don Eugenio Blanco. n16 18

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Luis Carlos Becumann se presentaran ante el señor Juez de lo Civil doctor don Virgilio M. Tedin por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe, dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires Noviembre 5 de 1881—*Manuel Lacasa* Escribano Secretario. 123 n. 8 d. 7.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos se cita llama y emplaza, todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Marcelino Cornet, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro el término de treinta dias se presenten á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria á cargo del que suscribe.

Buenos Aires Noviembre 7 de 1881.

134 n 9 d. 8, *G. J. Carballo.*

Por disposicion del Señor Juez de Paz de la Parroquia de Balvanera, Don Lorenzo Balleto se cita llama y emplaza por el término de diez dias á D Felix Burgos para que comparezca á estar con derecho en la demanda que por ante este Juzgado le sigue D. Tadeo Moyano por el Dr. D. Francisco Gomez por cobro de alquileres, bajo apercibimiento que si dentro de este término no comparece a la sala del Juzgado, Ombú 79 se procederá en su rebeldia con arreglo á lo que establece el artículo 80 del Código de Procedimentos.

Buenos Aires Noviembre 8 de 1881.

133 n. 9|18

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Luis A. Sauce se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren un derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Enriqueta Median ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Octubre 25 de 1881—*Juan Rodriguez*.

103 o. 29 n. 28.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. don Virgilio Tedin, se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Demetrio Zárate; ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante su señoria, por intermedio de la Secretaria del que suscribe, á deducir sus derechos en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1881.—*Tristan Maria Almandos*, Secretario. 138 n 13 d 12

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil Dr. D. Virgilio M. Tedin se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D Antonio Acebedo Ramos, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y Secretaria de D. Nicanor Repetto Bolivar 21 á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1881.—*Acelino Rolon*. o25 n25

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Rafaela Morales de Letamendi, se presentarán dentro del término de 30 dias, contados desde la fecha, ante el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauce, por intermedio del infrascripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho

Buenos Aires, Noviembre 1 de 1881.

Natalio A. Ponce.
135n vd10 Escribano Secretario.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Virgilio Tedin, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Santos Aid reti para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de su señoria y oficina del que suscribe, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento. —Buenos Aires, Octubre 27 de 1881.—*Bartolomé Martin* n10 d10g

VAPORES Y MENSAGERIAS

ADMINISTRACION

DE MENSAGERIAS

De la Provincia de Buenos Aires

Por la conocida Agencia y empresa de Mensagerias, COMERCIO DEL NORTE, calle de Piedras N.º 31 del Empresario Don JORJE VALLÉE, se despacha diariamente, carga, encomiendas y pasajeros para los diversos puntos y líneas siguientes

Mercedes, Cármen de Areco, Arrecifes, Pergamino, San Pedro, San Nicolás, Rosario Campana, Capilla, Zárate, Baradero, Chivilcoy, San Antonio de Areco Salto Argentino, 25 de Mayo, Bragado, Colonia, Lincoln, Concordia, Zapiola, Navarro, Dolores, Puerto Mar del Plata, y Maypú.

Se venden marcas sencillas, y de poco fuego

34 — CALLE PIEDRAS — 34

BUENOS AIRES

NOTA — El viage de Buenos Aires á Pergamino, y vice-versa se hace en un solo dia. 198 n10 perm.

Mensagerias fluviales

(A VAPOR)

NUEVO ITINERARIO

Para Montevideo, á las 5 p. m.

Los Lúnes, vapor RIO DE LA PLATA; *los Miércoles, vapor* COSMOS; *los Viérnes, vapor* COSMOS; *los Sábados, vapor* JUPITER

Para el Salto y demás puertos de escala, *á las 10 de la mañana*

Los Mártes, vapor JÚPITER; *los Juéves vapor* SILEX; *los Domingos, vapor* COSMOS.

LLEGADA DE ESTOS VAPORES A BUENOS AIRES

De Montevideo: *El* JUPITER *los Mártes; El* COSMOS *los Viérnes y Domingos; el* SILEX *los Juéves.*

Del Uruguay: *El* COSMOS *los Miércoles; El* SILEX *los Lúnes; El* JUPITER *los Sábados.*

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, *haciendo tres viajes directos semanales con los vapores*

METEORO Y PINGO

SALIDAS: *Mártes, Juéves y Sábados; para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé.*

En combinacion con los Ferro-Carriles del Norte y Campana, el primero sale de la Estacion Central á las 12 del dia, conduciendo á los pasageros al Canal de San Fernando en 40 minutos, de donde partiran estos espléndidos vapores, y el segundo sale de la misma estacion á las 3 y cuarto de la tarde, que alcanza á estos vapores en Campana.

Los boletos de tren y equipajes para los dos ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasageros.

PEDRO RISSO.

Agencia: Reconquista 143 y 14

702 jl. 24 perm.

AVISOS OFICIALES

Ministerio de Guerra y Marina

Por cuanto el Honorable Congreso ha sancionado la siguiente ley:

El Senado y C. de la Nacion Argentina reunidos en Congreso etc. sancionan con fuerza de ley.

Art. 1º Acuérdase una medalla de honor al General, Gefes, Oficiales é individuos de tropa de linea como de G. N. que formaron las divisiones espedicionarias contra los Indios del territorio del Sud de la República, en la campaña iniciada en ejecucion de la ley de 5 de Octubre de 1878 y terminada en Mayo de 1881.

Art. 2º La medalla llevara el siguiente grabado: en el anverso el Escudo Nacional rodeado de esta inscripcion «Campaña del Rio Negro y Patagonia 1878».

En el reverso: un Sol rodeado de esta leyenda:

«La Nacion al Ejército del Sud 1881».

Art. 3º Se dará medalla de oro á los Gefes, de plata á los Oficiales y de cobre á la tropa.

Art. 4º La distribucion de las medallas tendrá lugar en acto público y solemne, en la Capital de la República y demas puntos donde se encuentren los cuerpos acreedores á ella, el dia 24 de Mayo de 1882 aniversario de la ocupacion definitiva del Rio Negro.

Art 5º Los gastos que demande la ejecucion de esta ley se imputaran á la misma.

Art 6º Comuníquese al P. E.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires, á 2 de Octubre de 1881.

J. B. Madero. *L. J. Quinteros.*
C M. Saravia. *J. Alejo Ledesma.*
Se'rio del Se'do Se'rio de la C. D.

Por tanto, cúmplase, comuníquese, publíquese en el R. N.

ROCA.
130 n8 m24 B. VICTORICA

Oficina de Tierras Públicas

VENTA DE TIERRAS

Se avisa al público que el dia 19 de Diciembre de corriente año se procederá con arreglo á la ley de 26 de Diciembre de 1878 á la venta de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido de Bahia Blanca.

La superficie de este terreno es de 8626 hectáreas 90 areas y 18 centiareas, la base de venta es de 20 ps. mjc. hectárea. Sus linderos son: los señores Carlos Diehl, Haguai, Heuser, Graciana Bonnement, Dufour, Juan y A. Vidal.

El remate tendrá lugar á la 1 p. m.

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1881.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos pueden ocurrir á esta oficina. 33 ole d19

Comisaria General de Guerra

LICITACION POR 1000 CABALLOS

El dia 25 de Noviembre á la 1 de la tarde tendrá lugar en la Escribania General de Gobierno la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de 1000 caballos en Carhué en las condiciones establecidas para el servicio; grandes mansos, sanos de pies y lomo sin adicion alguna y con esclusion de chicos.

Las cláusulas relativas á el aviso que precede pueden verse en el aviso general publicado en el diario «La Tribuna Nacional».

Comisaria General, Octubre 26 1881.

123 n5 25 *El Comisario General*

Comisaria General de Guerra

LICITACION

Por disposicion superior fecha 14 del corriente el dia 18 de Noviembre próximo á la una de la tarde tendrá lugar en la Escribania General de Gobierno la licitacion pública por propuesta cerrada para la provision de raciones á las fuerzas que guarnecen las fronteras del Chaco.

Las bases para esta licitacion pueden verse en el aviso general que en la fecha se publica en el diario «Tribuna Nacional».—Comisaria General de Guerra, Octubre 19 de 1881.

91 o 20 n 18 *El Comisario general.*

Comisaria General de Guerra

LICITACION POR 100 CABALLOS

El dia 25 de Noviembre á la una de la tarde, tendrá lugar en la Escribania General de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de 1000 caballos en Villa Mercedes (San Luis) en las condiciones establecidas para el servicio, gordos, mansos, sanos de pies y lomo, sin adicion alguna y con esclusion de chicos.

Las claúsulas relativas al aviso que precede pueden verse en el aviso general publicado en el diario «La Tribuna Nacional».—Comisaria General de Guerra, Octubre 26 de 1881.

127 n5 v25 *El Comisario General.*

Oficinas de Tierras Públicas

Se avisa al público que el veinte y uno de Diciembre del corriente año, se procederá en esta oficina á la venta en remate con arreglo á la ley de 26 de Diciembre de 1881, de un terreno de propiedad fiscal, ubicado en el Partido de Juarez.

La superficie de este terreno es de una legua 516 milésimos, equivalentes á 4,178 hectáreas 54 areas y 74 centiareas.

La base de remate será de 50,000 moneda corriente legua.

Sus linderos son: por el N. E. Petrona V. de Vera, N. O. Ramon Lara.

El remate tendrá lugar á la 1 p. m.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.

70 o6 d21